



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

# PANORAMA GENERAL

EDICIÓN DE 2009

[www.wipo.int](http://www.wipo.int)



## ÍNDICE

- 2** ■ PRESENTACIÓN DE LA OMPI
- 8** ■ DESARROLLO DEL DERECHO DE P.I.
- 18** ■ PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN MUNDIAL DE LA P.I.
- 26** ■ FACILITAR EL USO DE LA P.I. PARA EL DESARROLLO
- 34** ■ INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.
- 40** ■ NUEVAS ESTRATEGIAS, NUEVOS ENFOQUES
- 46** ■ COMUNICACIÓN
- 50** ■ GESTIÓN Y FINANZAS

# PRÓLOGO



La presente edición de la publicación anual *Panorama General de la OMPI* delinea la dirección que seguirá la Organización en el curso de los próximos años, inspirada en las nueve metas estratégicas aprobadas por los Estados miembros en diciembre de 2008, así como en el programa global de cambios puesto en marcha para alcanzar dichas metas.

Teniendo en cuenta la creciente presión a la que está sometido el sistema internacional de propiedad intelectual (P.I.), y las distintas tensiones que sacuden a la sociedad, mi prioridad como Director General es velar por que la OMPI pueda satisfacer las diferentes necesidades y expectativas de todos sus Estados miembros, y responda de forma óptima a los desafíos que enfrenta la comunidad mundial.

La OMPI es el organismo de las Naciones Unidas que tiene el mandato de garantizar un sistema de P.I. equilibrado, accesible y eficaz. Sólo así podrá florecer el pensamiento innovador que permita encontrar soluciones eficaces a esas cuestiones complejas y urgentes.

Con este fin, la labor de la Organización se centra en varios frentes que abarcan nuestras tareas tradicionales y básicas, así como nuevas esferas de atención. Entre éstas, la identificación de formas creativas que permitan sacar partido de la innovación con el fin de encontrar soluciones a los problemas planteados por el cambio climático, el acceso a la atención sanitaria y la seguridad alimentaria, así como el establecimiento de una infraestructura mundial de P.I. orientada a satisfacer las enormes necesidades del sistema de P.I. en la actualidad.

La OMPI ha redoblado esfuerzos para facilitar la utilización de la P.I. en los países en desarrollo y menos adelantados, y la Agenda de la OMPI para el Desarrollo garantiza que esta cuestión intersectorial domine todos los aspectos de las actividades de la Organización.

El fomento de una mejor comprensión de la P.I. es un eje fundamental de la labor de la OMPI. Esta estrategia favorece el debate abierto y fundamentado sobre las cuestiones de P.I., y promueve un mejor sentido del respeto por la P.I. y su contribución al bienestar nacional e individual.

El presente *Panorama General* tiene por finalidad contribuir a una mejor comprensión de tales cuestiones mediante información actualizada y ejemplos concretos sobre las actividades de la Organización. Con el fin de reflejar la forma en que los distintos programas contribuirán a la consecución de las nuevas metas estratégicas, cada sección ofrece información actualizada y ejemplos de proyectos y logros recientes. Además, a lo largo del texto se han incorporado datos destacados sobre la aplicación de las recomendaciones de los Estados miembros en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

La OMPI ha puesto en marcha un proceso de transformación de largo alcance a los fines de que la Organización esté bien preparada para enfrentar los nuevos desafíos que plantea un mundo en constante evolución. Con la participación activa y el apoyo de nuestros Estados miembros y demás partes interesadas, confío en el éxito de nuestro cometido.

Francis Gurry  
Director General  
de la OMPI

## PRESENTACIÓN DE LA OMPI

En la Sede de la OMPI en Ginebra, el personal de la Secretaría se encarga de desempeñar la amplia gama de tareas encomendadas por sus 184 Estados miembros.



La propiedad intelectual (P.I.), considerada en otro tiempo como un tema técnico que incumbía únicamente a los juristas, se ha convertido ahora en un centro de interés fundamental para los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los científicos, el círculo académico y los creadores individuales. En un mundo en el que el crecimiento económico de las naciones está impulsado cada vez más por la **creatividad** y los **conocimientos** de su gente, los sistemas eficaces de P.I. –que crean incentivos para la innovación y estructuras que permiten compartir los beneficios derivados de ella– son fundamentales para explotar ese potencial.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Suiza). Su objetivo es promover un sistema internacional de P.I., equilibrado y accesible, que **recompense** la creatividad, **estimule** la innovación y **contribuya** al desarrollo económico, social y cultural de todos los países, salvaguardando a la vez el interés público.

## TAREAS PRINCIPALES

La OMPI ejerce un papel de liderazgo en una amplia variedad de esferas relacionadas con la protección y la utilización de la P.I., y con este fin centra su labor en:

- colaborar con los Estados miembros en favor de una evolución equilibrada del Derecho internacional de P.I.
- administrar los tratados de P.I.
- prestar asistencia a los gobiernos y organizaciones en el desarrollo de las políticas, estructuras y competencias necesarias para sacar partido del potencial de la P.I. en aras del desarrollo económico
- garantizar los servicios de los sistemas mundiales de registro de marcas, diseños industriales y denominaciones

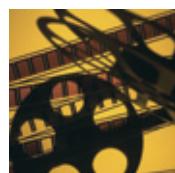
de origen, y un sistema mundial de presentación de solicitudes de patentes

- prestar servicios de arbitraje, mediación y de solución de controversias
- promover el respeto por la P.I.
- ofrecer un foro para realizar debates fundamentados e intercambiar conocimientos sobre P.I.
- identificar soluciones basadas en la P.I. que puedan ayudar a encarar los desafíos mundiales, y sacar el máximo provecho del sistema de P.I. para todos.

## ¿QUÉ ES LA PROPIEDAD INTELECTUAL?

El concepto de "propiedad intelectual" hace referencia a las creaciones de la mente. Se divide en dos categorías:

**La propiedad industrial** que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.



Photos.com

**El derecho de autor y los derechos conexos** que engloban los derechos sobre las expresiones artísticas y literarias (libros, películas, música, arquitectura, arte), así como los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio o televisión.

**Los derechos de propiedad intelectual** permiten a los creadores –o a los titulares de patentes, de marcas o de obras protegidas por derecho de autor– sacar partido de su obra o de su inversión en la creación.

## FUNCIONAMIENTO DE LA OMPI

La OMPI fue creada en 1970, a raíz de la entrada en vigor del *Convenio de la OMPI* de 1967, con el mandato de los Estados miembros de fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

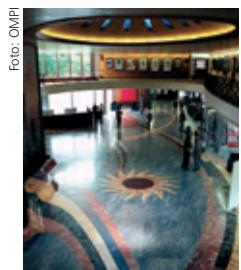


Foto: OMPI

Los **Estados miembros** de la OMPI determinan la dirección estratégica y aprueban las actividades de la Organización. Los delegados de los Estados miembros se reúnen en asambleas, comités y grupos de trabajo. La OMPI tiene actualmente 184 Estados miembros, y están acreditadas en calidad de **observadores**, en las reuniones de la

OMPI, 66 organizaciones intergubernamentales y 265 organizaciones no gubernamentales.

Los principales órganos de **formulación de políticas y toma de decisiones** son la Asamblea General y el Comité de Coordinación. También tienen esta función las Asambleas de determinadas uniones establecidas en virtud de algunos de los tratados administrados por la OMPI (por ejemplo, la Asamblea de la Unión PCT, la Asamblea de la Unión de Madrid, etc.). La Asamblea competente establece comités permanentes con un fin específico. Cualquiera de los comités permanentes o Asambleas puede decidir la creación de un grupo de trabajo para examinar detenidamente una cuestión específica.

## PRIMEROS TRATADOS RELATIVOS A LA P.I.

El **Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial** de 1883 fue el primer tratado internacional de gran alcance destinado a facilitar que los nacionales de un país obtuvieran protección en otros países para sus creaciones intelectuales mediante derechos de propiedad industrial.

En 1886 entra en escena el derecho de autor con la adopción del **Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas**, cuyo objetivo era contribuir a que los nacionales de los Estados miembros obtuvieran la protección internacional de su derecho a ejercer control sobre la utilización de sus obras literarias y artísticas, y a percibir la remuneración correspondiente.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO

En octubre de 2007, la Asamblea General adoptó la **Agenda para el Desarrollo** que consiste en 45 recomendaciones destinadas a fortalecer y mejorar la dimensión de desarrollo de las actividades de la Organización. La Asamblea General también estableció un Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) con el mandato de elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones acordadas; supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones y presentar informes al respecto; y, por último, examinar toda otra cuestión, relacionada con la P.I. y el desarrollo, acordada por el Comité. La Agenda para el Desarrollo, por su carácter intersectorial, abarca todas las esferas de la labor de la OMPI. Se han tomado medidas concretas con el fin de que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo estén integradas en todos los programas de la Organización, y se apliquen sistemáticamente.

## METAS ESTRATÉGICAS

La misión de la OMPI de promover la utilización eficaz y la protección de la P.I. en el plano mundial se expresa en **nueve metas estratégicas**, y en los programas y actividades mediante los cuales la OMPI obra para alcanzar esas metas.

Con el propósito de alinear mejor sus programas a esas metas estratégicas, en octubre de 2008 la OMPI puso en marcha un importante programa de alineación estratégica. El programa consiste en un enfoque basado en "tres corrientes":

- instaurar una cultura institucional orientada hacia los resultados y el servicio al cliente;
- garantizar que los procedimientos básicos de administración y gestión sean eficaces, rápidos, orientados a una buena prestación de servicios y rentables; y

- reestructurar los programas y recursos en sintonía con las nuevas metas estratégicas y el nuevo marco estratégico establecido en el Presupuesto por programas revisado del bienio 2008-2009.

Las metas estratégicas de la OMPI revisadas y ampliadas ayudarán a la Organización a cumplir su mandato con más eficacia en un entorno en rápida evolución, y frente a los urgentes desafíos que se plantean a la P.I. en el siglo XXI.

En este panorama general se describen las principales esferas de actividad de la OMPI, agrupadas según las metas estratégicas de la Organización, y se brindan ejemplos de aspectos destacados y resultados recientes en cada uno de estos ámbitos.

## METAS DE LA OMPI

Las metas estratégicas definidas en el Presupuesto por programas revisado del bienio 2008-2009 son las siguientes:

- Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.
- Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.
- Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo
- Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.
- Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.
- Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.
- Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública
- Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas
- Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

**Los nuevos programas de la OMPI** que ayudarán a alcanzar estas metas se ocupan de la infraestructura mundial de P.I., el análisis económico y los desafíos mundiales. Además, la OMPI ha adoptado un enfoque nuevo en lo que atañe a las cuestiones de observancia que ahora comprenden la promoción del respeto por la P.I.

## LA OMPI Y SUS ASOCIADOS

La Sede de la Secretaría de la OMPI está situada en Ginebra. El personal de la Secretaría, procedente de más de 90 países, está compuesto de expertos en todas las esferas de la

legislación y la práctica relativas a la P.I., así como de especialistas en políticas públicas, economía, administración, traducción y tecnología de la información.

La OMPI colabora con otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las

Naciones Unidas con sede en Ginebra, o en cualquier parte del mundo, con el fin de que sus actividades contribuyan eficazmente a las iniciativas de las Naciones Unidas, y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las iniciativas de colaboración de la OMPI, cabe mencionar:

- Las **oficinas externas** de la OMPI –en Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio– que participan en la gestión de la red de relaciones con las organizaciones internacionales, regionales y nacionales que cooperan con la OMPI.
- Su función de **relaciones públicas**, que permite adoptar un enfoque organizativo coherente de las relaciones con la comunidad externa.
- Sus esfuerzos de movilización de **recursos extrapresupuestarios** mediante la búsqueda de nuevos asociados y posibles donantes capaces de facilitar nuevos recursos para llevar a cabo proyectos relacionados con el desarrollo.
- El **Fondo de Contribuciones Voluntarias** de la OMPI, creado para permitir la participación activa de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).



El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, y el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – la recomendación Nº 2 de la Agenda para el Desarrollo establece que se deberá proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes con miras a promover la explotación de la P.I. desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico, mediante la creación de un fondo de fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específico para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África.**

## LA OMPI, LA OMC Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que entró en vigor en 1995, inició una nueva era en la protección y la observancia multilaterales de los derechos de P.I. Las disposiciones de este acuerdo relativas al derecho de autor y los derechos conexos, las patentes, las marcas, las indicaciones geográficas, los diseños industriales y los esquemas de trazado de circuitos integrados complementan directamente los tratados internacionales administrados por la OMPI.

Desde 1996, el Acuerdo suscrito entre la OMPI y la OMC sienta las bases de la cooperación entre esas organizaciones respecto de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, por ejemplo, la notificación de leyes y reglamentos, y la asistencia legislativa a los Estados miembros. Se sigue prestando asistencia a numerosos países en desarrollo, con especial atención en los países menos adelantados (PMA), que deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC antes del año 2013, y en 2016 en lo que se refiere a los productos farmacéuticos.

## EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE P.I.

Una parte fundamental de las actividades de la OMPI es favorecer la evolución equilibrada de las normas internacionales de P.I. El proceso de elaboración de leyes, normas y prácticas internacionales en materia de P.I. está impulsado por los Estados miembros y exige el mantenimiento de consultas exhaustivas con las diversas partes interesadas en el sistema de P.I. La Secretaría de la OMPI coordina esta labor con los Estados miembros en los distintos comités.

Los tres **comités permanentes** de la OMPI se ocupan de cuestiones jurídicas específicas: uno, de las patentes; otro, del derecho de autor; y el tercero de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Un comité intergubernamental (el CIG) se ocupa de las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Los comités están integrados por delegados gubernamentales de los países miembros, así como por representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en calidad de observadores acreditados. Muchos representantes de las comunidades indígenas y locales participan en la labor del CIG.

La OMPI administra un conjunto de tratados que establecen derechos y obligaciones reconocidos internacionalmente, y normas comunes de protección de los derechos de P.I., al tiempo que vela por un equilibrio justo del interés público general. La Organización alienta activamente a los Estados a que se adhieran a dichos tratados y cumplan sus disposiciones. La adhesión generalizada, y la consecuente observancia, contribuyen a mantener un entorno internacional estable, infunden confianza sobre el respeto de los derechos de P.I. en todo el mundo, fomentan las inversiones y favorecen el desarrollo económico y cultural.

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – la recomendación N° 15 de la Agenda para el Desarrollo establece que las actividades normativas deben ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.**

## **EL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)**

La primera actividad fundamental del SCP, creado en 1998, fue la negociación del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), y su Reglamento, sobre formalidades y procedimientos en materia de patentes. El PLT se adoptó en el año 2000 y entró en vigor en 2005.

En 2001 se iniciaron los debates sobre un nuevo instrumento, un proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), con el fin de armonizar los aspectos de fondo del Derecho de patentes, centrándose en cuestiones tales como la definición del estado de la técnica, la novedad, la actividad inventiva/no evidencia y la aplicación industrial/utilidad, la redacción y la interpretación de las reivindicaciones, y el requisito de divulgación suficiente de una invención. Las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre varias cuestiones, pero en otros temas ha sido más difícil lograr el consenso. Los Estados miembros suspendieron las negociaciones sobre el SPLT en 2006, considerando que era prematuro convenir en un plan de trabajo para el SCP.

En junio de 2008, el SCP reinició su labor con el examen de un **informe sobre el sistema internacional de patentes**, a saber, las cuestiones que se plantean actualmente en el plano internacional en materia de patentes y las distintas necesidades e intereses de los Estados miembros. Con miras a elaborar un programa de trabajo para el SCP, el Comité está avanzando paralelamente en varias direcciones. Entre otras cosas, prevé examinar detenidamente el informe y analizar cuestiones tales como la difusión de información sobre patentes; las excepciones a la materia patentable y las limitaciones de derechos; las normas técnicas y las patentes; el privilegio del secreto profesional cliente abogado; la transferencia de tecnología y los sistemas de oposición.

## LOS DESAFÍOS

En un entorno exigente en el que el Derecho de patentes atrae cada vez más la atención pública, la OMPI busca ofrecer un foro de debate sobre las cuestiones relacionadas con los aspectos internacionales del sistema de patentes. En septiembre de 2008, la Asamblea General de la OMPI aprobó una recomendación del SCP para convocar una conferencia sobre las cuestiones relativas al papel de las patentes en determinadas esferas de la política pública.



Photos.com

En la conferencia sobre la P.I. y las cuestiones de política pública, celebrada en julio de 2009, se analizó la contribución específica de la P.I. en la realización de los objetivos de política pública. Por su naturaleza interdisciplinaria, la conferencia sirvió de plataforma para intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con el **medio ambiente, el cambio climático, la salud pública y la seguridad alimentaria**, y permitió comprender mejor el papel que podía desempeñar el sistema de patentes y la innovación para hacer frente a los desafíos mundiales.



Foto: OMPI

El Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, participó en la campaña de promoción “**Sellemos el acuerdo**” auspiciada por las Naciones Unidas con el fin de promover la conclusión de acuerdos equitativos, equilibrados y concretos sobre el clima en el marco de la Conferencia de las Partes en la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre de 2009 en Copenhague. Al margen de la Conferencia de la OMPI celebrada en julio de 2009, los Directores Generales del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) se unieron al Director General para colocar el “sello del pueblo” en la petición dirigida a los dirigentes del mundo.



Foto: OMPI

## COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Tras varios años de negociación en el SCT, finalmente se adoptó en marzo de 2006 el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas. El Tratado establece reglas administrativas internacionales simplificadas y armonizadas relativas al registro de las marcas. Se mencionan expresamente nuevos tipos de marcas, como los hologramas, las marcas animadas, las marcas de color y las marcas que son signos no visibles.

El Tratado de Singapur tiene en cuenta las ventajas que ofrece la presentación electrónica y las posibilidades de comunicación electrónica, reconociendo al mismo tiempo las distintas necesidades de los países en desarrollo y desarrollados. Una parte integrante del Tratado es el compromiso de los países desarrollados de prestar asistencia técnica y otras formas de apoyo para fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo y menos adelantados, y permitirles así sacar partido plenamente del Tratado.

El SCT ha determinado los ámbitos de evolución del Derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Este comité examina detenidamente la práctica de las oficinas de marcas y la legislación de los Estados miembros respecto al registro de las marcas tridimensionales, las marcas de color y las marcas sonoras, así como otros tipos de marcas, tales como las marcas animadas, las marcas de posición, las marcas en holograma, los lemas publicitarios y las marcas olfativas, táctiles y gustativas. Esta labor ha llevado al SCT a ponerse de acuerdo en ciertos ámbitos de convergencia respecto a la representación y descripción de las marcas no tradicionales que pueden constituir un corpus de referencia para las oficinas de marcas, así como para los propietarios de marcas y especialistas que deseen utilizar las nuevas técnicas de comercialización y publicidad que requieren flexibilidad en cuanto a los medios utilizados para identificar sus productos y servicios.

### DISEÑOS INDUSTRIALES

La labor normativa de la OMPI en el ámbito de los dibujos y modelos (o diseños) industriales se centra en crear y mantener un marco jurídico internacional que satisfaga las necesidades de los diseñadores, titulares de derechos y consumidores, y que tome en cuenta los nuevos aspectos técnicos y socioculturales. Se trata de una esfera compleja que ofrece distintas opciones para proteger los diseños, que van desde la legislación *sui generis* sobre los diseños, las patentes de diseño y los sistemas de diseños no registrados, hasta el derecho de autor y las marcas. Pocos ámbitos en el contexto de la P.I. son tan difíciles de categorizar como el diseño industrial. Este hecho incide notablemente en los medios y términos de su protección. Si el diseño de un objeto determinado puede clasificarse, por ejemplo, como una obra de arte aplicado, cumple en tal caso las condiciones para recibir protección en virtud



de la legislación del derecho de autor, y la duración de la protección podría ser mucho más larga que los 10 ó 15 años previstos en general en virtud de la legislación sobre diseños registrados. A título de ejemplo, las clásicas sillas diseñadas en 1929 por el arquitecto y diseñador suizo *Le Corbusier* (como *la chaise longue*) ¿serían simplemente un mueble, o también serían obras de arte aplicado?

Con el fin de avanzar en su labor normativa sobre los diseños industriales, el SCT ha realizado un análisis profundo de la legislación y la práctica de los Estados miembros relativas a los diseños industriales. Sobre la base de las respuestas a un cuestionario detallado, el SCT está estudiando los posibles ámbitos de convergencia en ese ámbito.

### **INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

Las indicaciones geográficas son signos utilizados para distinguir productos que tienen un determinado origen geográfico y poseen ciertas cualidades o notoriedad que son específicas a ese lugar, como por ejemplo el té Darjeeling del Estado de Bengala Occidental en la India. Si bien nadie podría negar el valor de las indicaciones geográficas como instrumento de comercialización, la mejor manera de protegerlas es objeto de divergencia en el plano internacional.



La OMPI promueve la utilización y la protección de las indicaciones geográficas y respalda a los Estados miembros cualquiera sea el enfoque que adopten en el marco jurídico internacional aplicable. Organiza simposios regionales e internacionales con el fin de mejorar la comprensión de las distintas cuestiones vinculadas a las indicaciones geográficas, y ofrecer a las partes interesadas la posibilidad de intercambiar información y experiencias.

En el Simposio mundial sobre las indicaciones geográficas, organizado en Sofía (Bulgaria) en junio de 2009, se abordaron las cuestiones jurídicas, económicas y comerciales que se plantean en torno a las indicaciones geográficas, así como el papel de estas últimas en el desarrollo rural y la preservación de los conocimientos tradicionales.



## **EMBLEMAS DE ESTADO, SIGNOS OFICIALES DE CONTROL Y EMBLEMAS DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

En marzo de 2009 salió a la luz la primera publicación periódica electrónica de signos protegidos en virtud del artículo 6ter del Convenio de París, que son objeto de una comunicación recíproca entre los Estados parte en el Convenio, o entre los miembros de la OMC por intermedio de la OMPI. Se puede consultar gratuitamente todos los signos protegidos por medio de la interfaz de búsqueda de la base de datos "6ter Express".

## **EL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)**

Los convenios sobre el derecho de autor y los derechos conexos son instrumentos jurídicos que protegen los derechos de los creadores, los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, y contribuyen así al desarrollo cultural y económico de las países. La legislación sobre derecho de autor y derechos conexos desempeña un papel decisivo en la preservación de las contribuciones y los derechos de las distintas partes interesadas de las industrias culturales y la relación entre estas partes y el público.

La labor del SCCR está centrada en la elaboración de normas internacionales en el ámbito del derecho de autor y los

derechos conexos. Las cuestiones que examina incluyen la protección de los organismos de radiodifusión y las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, así como las excepciones y limitaciones, en particular las vinculadas con las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual, las bibliotecas y las instituciones docentes. Se organizará una serie de reuniones nacionales y regionales con el fin de estudiar un posible nuevo instrumento internacional que permita proteger a los organismos de radiodifusión según un enfoque basado en la señal, y en un nuevo estudio se examinarán las dimensiones socioeconómicas de la utilización no autorizada de señales.

## **ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

La proliferación de tecnologías digitales ha añadido una nueva dimensión a la cuestión del mantenimiento del equilibrio entre la protección que puede concederse a los titulares de derechos y las necesidades de ciertos grupos de usuarios. Entre los grupos de usuarios que podrían beneficiarse de un régimen razonable de excepciones y limitaciones a la protección del derecho de autor figuran más de 160 millones de personas ciegas o con discapacidad visual de todo el mundo.

Con el amplio apoyo de los miembros del SCCR, la OMPI organizó en julio de 2009 una reunión sobre las necesidades de las personas con discapacidad visual y los desafíos de P.I. conexos, lo que permitió a las partes interesadas examinar, en términos prácticos, la manera en que el sistema de P.I. podría satisfacer mejor las necesidades de las personas con discapacidad visual ofreciéndoles un mejor acceso al contenido protegido por derecho de autor. La OMPI ha creado un sitio Web, **Vision IP**, que presenta las iniciativas en el ámbito de la P.I. destinadas a facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a la información y contenido cultural.

La OMPI también promueve el Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), conocidos conjuntamente como los **Tratados Internet de la OMPI**. Una vez que la Unión Europea y sus Estados miembros se adhirieran a esos tratados, el número de Estados parte en cada uno

superará los 80. El SCCR continuará su labor sobre los diversos aspectos de la aplicación de estos tratados, en particular, la interrelación entre el derecho y la técnica especialmente en cuestiones como las disposiciones relativas a las medidas técnicas de protección y la información sobre la gestión de derechos.

## EL DERECHO DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL



La OMPI constituye un foro equilibrado de debate y sensibilización sobre cuestiones importantes relativas a la utilización

del derecho de autor en Internet, tales como la aparición de nuevas formas de licencias y la importancia de los identificadores digitales respecto del contenido y los derechos.

- Se han logrado importantes progresos en 2008-2009 en lo que respecta a mejorar la comprensión de las posibilidades de explotación comercial del derecho de autor en el entorno digital. La OMPI se ha centrado en el papel que

desempeña el derecho de autor en la concepción de programas informáticos, y en los nuevos modelos comerciales aplicados a la producción de contenidos creativos en el entorno digital.

- El estudio encargado por la OMPI sobre los “Sistemas automatizados de gestión de derechos y limitaciones y excepciones al derecho de autor”, presentado en la sesión informativa celebrada al margen de la sesión de noviembre de 2008 del SCCR, estableció un sólido marco conceptual referente a la interacción entre las técnicas automatizadas de gestión de los derechos y las limitaciones al derecho de autor.

## GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR

La OMPI ayuda a los países en el establecimiento o modernización de los organismos de gestión colectiva, la creación de sistemas informatizados de gestión de derechos a los fines de mejorar el acceso a los mercados internacionales, así como en la preparación de directrices y contratos tipo. Los organismos de gestión colectiva son muy valiosos para los titulares de derecho de autor y de derechos conexos, como los

autores, compositores, artistas intérpretes o ejecutantes, ya que les ayudan a gestionar y sacar partido de sus derechos. La OMPI presta asistencia a los organismos de gestión colectiva para el establecimiento de sistemas de gestión de derechos en los países en desarrollo y su compatibilidad con los sistemas internacionales.

## COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

La mundialización de la economía y los avances en el ámbito de las tecnologías de la comunicación y de las biociencias han exacerbado los temores de las comunidades indígenas y locales sobre el hecho de que sus sistemas de conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural se vean cada vez más expuestos a una erosión abusiva y a la apropiación ilícita. Estas comunidades se esfuerzan por preservar y proteger su patrimonio cultural e intelectual como medio para conservar sus especificidades culturales y promover su propio desarrollo económico duradero, compatible con sus valores colectivos. A este respecto, la labor de la OMPI se centra en examinar el papel que los principios de P.I. pueden desempeñar en la promoción de un desarrollo económico centrado en la comunidad y la distribución de beneficios respetando el patrimonio cultural indígena como un activo tanto cultural como económico. Muchos Estados miembros de la OMPI y representantes de las comunidades indígenas y locales

trabajan juntos en el fortalecimiento de la protección, tanto internacional como nacional, de los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales y expresiones del folclore (ECT) y los recursos genéticos (RR.GG.).

La labor conceptual y normativa del Comité Intergubernamental es sólo un aspecto del programa de la OMPI sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG., y va de par con las acciones de fortalecimiento de capacidades en el plano comunitario. La OMPI propone un amplio programa de fortalecimiento de capacidades en materia de CC.TT., ECT y RR.GG. frente a una demanda creciente y diversificada. Un desafío fundamental consiste en dar forma a instrumentos prácticos que permitan a las comunidades indígenas y comunidades locales proteger sus CC.TT., ECT y RR.GG. de una manera compatible con los intereses y los sistemas de

## COMUNIDADES INDÍGENAS - PATRIMONIO CREATIVO

Las tecnologías digitales e Internet ofrecen nuevas posibilidades para preservar, proteger y revitalizar los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. La música, los diseños y el arte tradicional, grabados y difundidos de forma digital, pueden llegar a nuevos públicos en mercados especializados, y promover así el desarrollo de la comunidad que los ha creado. Sin embargo, este avance puede facilitar su apropiación y utilización ilícitas. Las iniciativas de salvaguardia del patrimonio pueden llevar involuntariamente a la explotación comercial no autorizada de material cultural confidencial. Por lo tanto, las comunidades indígenas, los museos, los archivos y los investigadores han pedido que se elaboren directrices sobre las cuestiones y opciones de P.I. que se presentan en este ámbito.

El *proyecto de Patrimonio Creativo* de la OMPI propone una formación práctica en materia de catalogación, archivo y gestión de los derechos de P.I. La comunidad Masai de Kenia se benefició de esta formación –que comprendía contribuciones técnicas del *American Folklife Center* de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América y del *Center for Documentary Studies* de la Universidad Duke de los Estados Unidos de América– después de la cual la OMPI proporcionó a esta comunidad el material de grabación digital necesario para grabar y digitalizar los elementos de su rico patrimonio cultural.

valor definidos por ellos mismos. Los recursos de la OMPI en materia de fortalecimiento de capacidades comprenden información jurídica, programas de formación práctica y orientaciones sobre P.I., así como aplicaciones informáticas para gestionar todo lo relativo a la P.I. a la hora de digitalizar el patrimonio cultural intangible –cuyo diseño está en curso en el marco del **proyecto de Patrimonio Creativo** –así como una guía para la protección de los intereses de las comunidades a la hora de catalogar los conocimientos tradicionales.

Muchos Estados miembros piden resultados concretos al Comité Intergubernamental después de unos nueve años de labor, pero subsisten diferencias en lo que respecta al medio más eficaz de estructurar los procedimientos de trabajo con el fin de optimizar las posibilidades de lograr progresos reales. La Asamblea General de la OMPI, sobre la base de la recomendación N° 18 de la **Agenda para el Desarrollo**, exhortó al Comité a acelerar su labor, incluida la posible elaboración de un instrumento o varios instrumentos internacionales. La Asamblea, en su período de sesiones de



©OMPI/Masai Cultural Heritage Foundation

octubre de 2008, examinó un informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Intergubernamental respecto al análisis de carencias en materia de protección de los CC.TT. y las ECT, elaborado y revisado a través de un proceso abierto de comentarios. Otros documentos importantes son las dos series de proyectos de disposiciones internacionales sobre la protección de los CC.TT. y las ECT, que establecen los principios internacionales de protección que pueden servir de base para un acuerdo internacional. Se dispone de una base de información exhaustiva y sustantiva a partir de la cual podrían elaborarse instrumentos, pero subsisten divergencias entre los Estados en lo que se refiere al contenido, el carácter jurídico y el alcance de un instrumento de esta índole. El

Comité también ha establecido bases de análisis sólidas, a partir de una encuesta y el examen de las normas en vigor en las legislaciones nacionales y en el marco más amplio del Derecho público internacional, y ha elaborado artículos sobre cuestiones como el Derecho consuetudinario y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales en el sistema de patentes, que representan un corpus único de referencia.

## **EL FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS**

El Fondo de la OMPI de contribuciones voluntarias fue creado por la Asamblea General de la OMPI para permitir la participación activa de las comunidades indígenas y locales en los debates del Comité Intergubernamental. Desde su entrada en funcionamiento en 2006, el Fondo ha financiado la participación en las sesiones del Comité de representantes de las comunidades indígenas y locales de todas las regiones del mundo. Sus voces han mejorado considerablemente el entendimiento y el impacto de las perspectivas indígenas en la labor del Comité, y actualmente las sesiones de Comité Intergubernamental se abren con una mesa redonda presidida por un indígena, en la cual los representantes de las comunidades indígenas o locales manifiestan sus preocupaciones y experiencias en una sesión plenaria del Comité. El Fondo ha registrado una fuerte alza de peticiones de financiación en 2008, y continúa atrayendo importantes contribuciones voluntarias. Se ha publicado una guía práctica sobre el funcionamiento del Fondo en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.



Foto: OMPI/Mercedes Martínez-Dozal

## PRINCIPAL PROVEEDOR MUNDIAL DE SERVICIOS DE P.I.



Los innovadores y las empresas necesitan disponer de sistemas internacionales rápidos y modernos que les permitan proteger sus innovaciones y activos intelectuales en diversos países. Un importante grupo de tratados de la OMPI, cuyo ámbito de aplicación abarca la protección internacional de las invenciones (patentes), las marcas, los diseños industriales y las denominaciones de origen, garantiza que una sola solicitud o registro internacionales tengan efecto en cualquiera de los Estados que son parte en dichos tratados.

Los servicios que presta la OMPI en virtud de estos tratados, especialmente el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales y el Sistema de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, tienen por objetivo simplificar la solicitud de títulos de P.I. en todos los países en los que se desea obtener protección. Con la aparición de Internet y las bases de datos en línea, son aún más grandes los beneficios potenciales que pueden derivarse de este tipo de sistemas centralizados de presentación de solicitudes de

patente o de registro. Lo cual es prometedor habida cuenta de las necesidades tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados.

La OMPI administra estos servicios mundiales de protección y ofrece un espacio en el cual pueden continuar mejorando en función de la evolución de las necesidades de esos usuarios ya sean titulares de derechos, sus representantes, las oficinas de P.I. o terceros. Los ingresos procedentes de estos servicios, que se prestan al sector privado a cambio del pago de tasas, representan el 90% del presupuesto de la OMPI.

### EL PODER DE LAS PATENTES

*"He aprendido que las patentes sirven para muchas cosas... al patentar, uno protege sus derechos, y al mismo tiempo contribuye a poner a disposición de los demás los beneficios de su invención"*, afirma el Dr. Ramón Barba de Filipinas cuya invención sobre la inducción de la floración del mango mediante nitrato de potasio ha contribuido a transformar el cultivo del mango en una de las principales fuentes de exportación del país. *"Las patentes fomentan la inspiración, porque aseguran la recompensa y el reconocimiento."*



Foto: OMPI/F. Arrou-Vignod

*“Si no te equivocas entre un 10 y un 20% de las veces, es que estás siendo demasiado conservador al inventar nuevas tecnologías”;*

*Bob Loce, científico en imaginería de Xerox Corporation, a quien se le concedió su 100<sup>a</sup> y 101<sup>a</sup> patentes de utilidad en 2007.*

## EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

El sistema más utilizado es el del PCT. En el marco de este tratado, una única solicitud internacional de patente surte efectos jurídicos en todos los países vinculados por el Tratado. El solicitante recibe valiosa información sobre la patentabilidad potencial de su invención y cuenta con más tiempo que en el sistema tradicional de patentes para decidir en cuál de los países miembros del PCT seguirá tramitando la solicitud. Así pues, mediante el sistema del PCT se consolidan y agilizan los procedimientos de concesión de patentes, se difiere el pago de costos considerables y se brinda a los solicitantes una base sólida para tomar importantes decisiones.

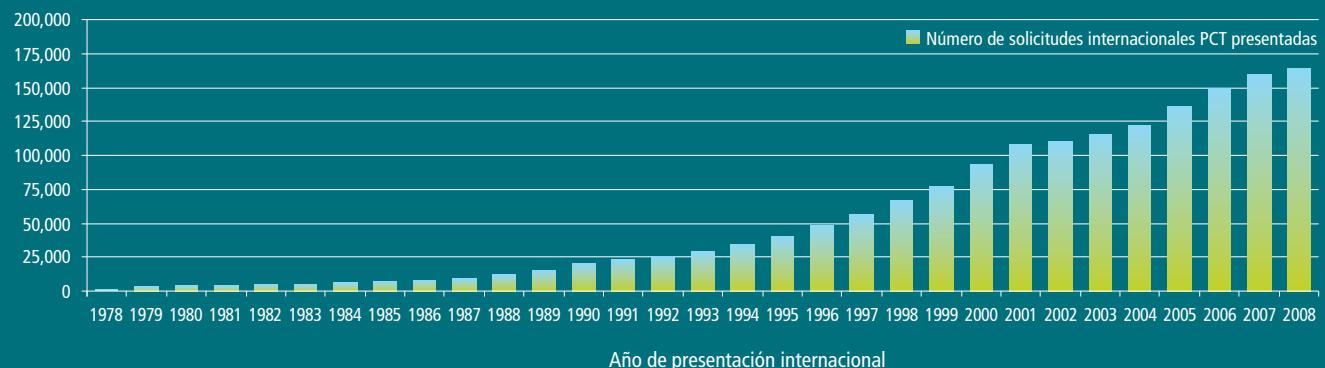
Los usuarios del PCT recurren cada vez más a los medios electrónicos para preparar y presentar solicitudes internacionales en virtud de dicho tratado. Desde 2005, más de la mitad de todas las solicitudes PCT se presentaron íntegra o parcialmente en formato electrónico; en 2008, más de la mitad de solicitudes PCT se presentaron íntegramente en formato electrónico y menos de un tercio se presentaron únicamente en papel.

- 141 países eran miembros del PCT en 2009. En 2008, se presentaron 163.600 solicitudes internacionales PCT, lo que representa un aumento del 2,3% respecto al año anterior. Pese a que se trata de una tasa de crecimiento modesta, el número total de solicitudes PCT presentadas en 2008 constituye la cifra más elevada de solicitudes PCT recibidas en un solo año. Por primera vez, una empresa china encabeza la lista de solicitantes PCT. Se trata de la firma Huawei Technologies Co. Ltd., una de las principales del sector de telecomunicaciones con sede en Shenzhen.

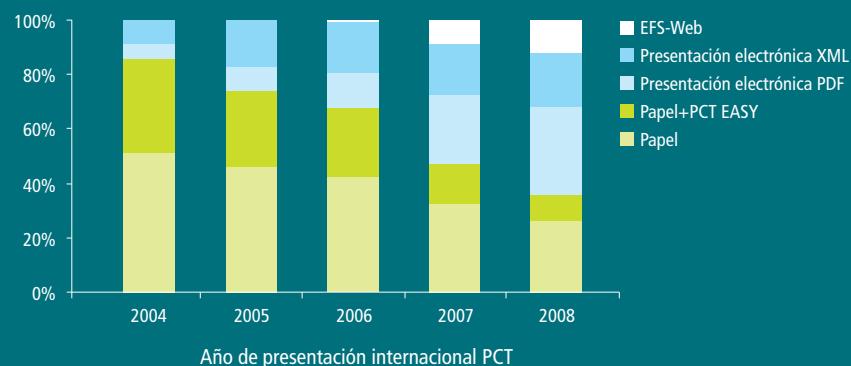
- En 2008, los países que presentaron más solicitudes PCT volvieron a ser los Estados Unidos de América, el Japón y Alemania. La República de Corea mantuvo su posición en el cuarto puesto del ranking de los países que más solicitudes presentan, mientras que China pasó al sexto puesto. El aumento más destacado correspondió a Suecia (+12,5%), la República de Corea (+12%) y China (+11,9%).
- Los países en desarrollo incrementaron su utilización del PCT en 2008 y, entre ellos, los principales países de origen de las solicitudes fueron la República de Corea y China, seguidos por la India, Singapur, Brasil, Sudáfrica, Turquía, México y Malasia.
- El mayor número de solicitudes PCT publicadas en 2008 correspondió a los sectores de la tecnología médica (12%), la tecnología informática (8,5%) y los productos farmacéuticos (7,9%). Los sectores en los que se registró mayor crecimiento fueron los sistemas de gestión basados en las tecnologías de la información (+22,7%) y los sectores de las microestructuras y la nanotecnología (+20,7%).
- En julio de 2008 entró en vigor una reducción del 5% de la tasa de presentación internacional. Con el fin de fomentar la utilización del PCT en los países en desarrollo, se ha reducido el importe de la tasa en un 90% para los solicitantes individuales (los particulares y no las empresas) de países en desarrollo que forman parte de una lista oficial, y también en un 90% para todos los solicitantes de los países menos adelantados.

## EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT) – PRINCIPALES ESTADÍSTICAS

### Tendencias observadas en la presentación de solicitudes PCT



### Distribución de las solicitudes internacionales PCT, por medio de presentación



Evolución del medio de presentación – en papel, en papel y un disquete u otro soporte físico (CD-R, DVD R), preparados en forma electrónica utilizando el programa PCT EASY, o en forma íntegramente electrónica.

### Crecimiento de los idiomas de presentación entre 2000 y 2008

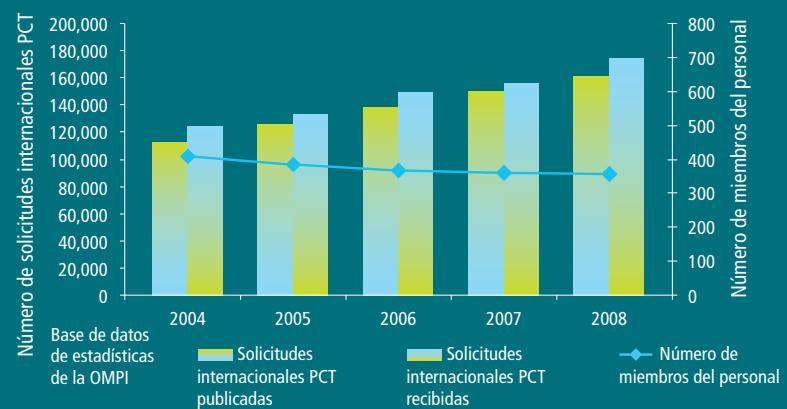


### Costo unitario de la tramitación de solicitudes PCT



El costo unitario por publicación PCT se estimó en 782 francos suizos en 2008, lo que representa una disminución del 25% desde 2004.

### Volumen de trabajo y personal encargado de las operaciones del PCT



En los últimos cuatro años, el número de solicitudes internacionales PCT recibidas por la OMPI ha aumentado en un 41%, mientras que el número de miembros del personal encargados de tramitar las solicitudes ha disminuido un 13%. El aumento de la productividad se explica en parte por la decisión de subcontratar un mayor número de trabajos de traducción.

## EL SISTEMA DE MADRID Y EL SISTEMA DE LA HAYA

El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas ofrece a los propietarios de marcas la posibilidad de proteger su marca en el territorio de las 84 Partes Contratantes que tiene el sistema, tras el registro de la marca en la OMPI mediante la presentación de una sola solicitud. Lo mismo ocurre con los dibujos y modelos industriales en el marco del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de los Dibujos y Modelos Industriales, que actualmente cuenta con 56 Partes Contratantes. Ambos sistemas permiten proteger las marcas y los dibujos y modelos industriales de forma rentable y rápida en diversas jurisdicciones. Los datos relativos al registro internacional de marcas y de dibujos y modelos industriales están disponibles en Internet para libre consulta.

- En 2008, la OMPI recibió 42.075 solicitudes de registro internacional de marcas a tenor del Sistema de Madrid, es decir, un aumento del 5,3% con respecto a las cifras de 2007. Por decimosexto año consecutivo, los solicitantes de Alemania encabezaron la lista de los usuarios principales, seguidos por los de Francia y los Estados Unidos. China continuó siendo el país más designado en las solicitudes internacionales de registro de marcas, lo que refleja una

tendencia creciente de la actividad comercial de las empresas extranjeras en su territorio.

- A finales de 2008, el registro internacional contenía 503.650 registros internacionales de marcas en vigor pertenecientes a más de 166.398 titulares distintos, incluidas muchas Pymes.
- La base de datos ROMARIN de la OMPI, con información relativa a todas las marcas internacionales, se actualiza a diario y puede ser consultada gratuitamente. Ahora además ofrece información detallada sobre las denegaciones y el plazo de denegación. La OMPI también sigue mejorando su sistema de pago electrónico disponible en las páginas Web del Sistema de Madrid y del Sistema de La Haya.
- El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, que en general se reúne dos veces al año, estudia los medios para que el sistema sea más fácil de utilizar, así como para que esté mejor adaptado a las necesidades de los usuarios y a los desafíos que enfrenta el sistema. En sus recientes debates, el Grupo de Trabajo examinó cuestiones relativas al desarrollo jurídico del sistema, concentrándose en particular en la posible introducción de nuevos idiomas de presentación que contribuirían a ampliar su utilización.

A finales de 2008, Henkel de Alemania fue el titular del mayor número de registros internacionales de marcas en virtud del Sistema de Madrid, a saber, 2.731 registros.



Con 216 solicitudes de registro internacional de marcas, la empresa alemana Lidl fue el principal solicitante en 2008.

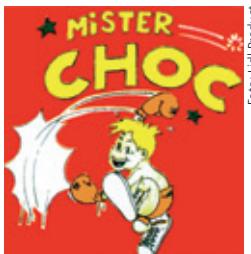


Foto: Lidl Product

Foto:  
Grüne Erde



## LA MILLONÉSIMA MARCA

El número de registros internacionales de marcas en virtud del Sistema de Madrid alcanzó la cifra de un millón en mayo de 2009 tras el registro de la marca de la empresa austriaca Grüne Erde, especializada en mobiliario, textiles y cosméticos a base de productos naturales. La evolución de los gustos de los consumidores suele reflejarse en las marcas que se registran. Por ello, es significativo que la millonésima marca internacional haya sido registrada por una empresa respetuosa del medio ambiente, traduciendo así la creciente conciencia ecológica del público y de la comunidad comercial.

- En total, 1.523 solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales se recibieron en virtud del Sistema de La Haya en 2008, para un total de 7.500 dibujos o modelos distintos.
- Al finales de 2008, 25.356 registros internacionales de dibujos y modelos industriales pertenecientes a 7.940 propietarios distintos, de los cuales el mayor número procedía de Alemania, estaban en vigor en el registro internacional. La clase 10 – que abarca los relojes, así como otros instrumentos de medición, control y señalización – fue la clase de la Clasificación de Locarno más utilizada en 2008.
- Una de las recientes mejoras aportadas al Sistema de La Haya ha sido la adopción de un marco reglamentario

referente a la emisión de declaraciones de concesión de protección por las oficinas de P.I. de las Partes Contratantes, así como la ampliación del plan de reducción de tasas introducido en 2008.

- Tras un estudio realizado por la OMPI en 2008 sobre la posible adición del español como tercer idioma de trabajo en el Sistema de La Haya, se están estudiando actualmente las reformas legislativas necesarias para incluir dicho idioma. La introducción del español deberá suscitar nuevas adhesiones y constituir una ventaja para las oficinas y los usuarios hispanohablantes de las Partes Contratantes actuales.



Swatch sigue siendo uno de los principales usuarios del Sistema de La Haya

## EL SISTEMA DE LISBOA

El Sistema de Lisboa, con 26 Partes Contratantes, facilita la protección internacional de las denominaciones de origen, es decir las indicaciones geográficas que están protegidas en su país de origen porque designan un producto que presenta ciertas cualidades y características debido a la zona geográfica de la que procede. A finales de 2008, un total de 887 denominaciones de origen habían sido registradas desde la entrada en vigor del Sistema de Lisboa en 1966 – de las cuales 813 seguían en vigor. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa, establecido por la Asamblea de la Unión de Lisboa para estudiar las posibles mejoras que pueden introducirse en los procedimientos del Sistema de Lisboa, celebró su primera reunión en 2009.

Foto: INPI Portugal



El 50º aniversario de la adopción del Arreglo de Lisboa, relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional, se conmemoró con una ceremonia celebrada en Lisboa el 31 de octubre de 2008. La ceremonia coronó un foro de dos jornadas organizado por la OMPI, en colaboración con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Portugal, en la ciudad que vio nacer al Arreglo en 1958.

## CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI

Como principal mecanismo extrajudicial (o alternativo) para la solución de controversias en materia de P.I., el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece procedimientos especializados de arbitraje, mediación y determinación pericial para solucionar conflictos comerciales internacionales entre partes privadas. Los procedimientos del Centro son una solución eficaz y más económica que los procedimientos judiciales de solución de controversias entre partes originarias de jurisdicciones distintas. El Centro mantiene una amplia lista de mediadores, árbitros y expertos especializados (neutrales) de todo el mundo que se ocupan de la solución de controversias de conformidad con los Reglamentos de la OMPI. Estos procedimientos pueden llevarse a cabo en cualquier país, en

cualquier idioma y al amparo de cualquier legislación, lo que ofrece una extraordinaria flexibilidad a las partes.

El Centro también colabora con los titulares de derechos y usuarios de P.I., así como con las organizaciones que los representan, con el fin de establecer procedimientos de solución alternativa de controversias adaptados a las características específicas de las controversias más frecuentes en los respectivos sectores de actividad. La simplificación de procedimientos normalizados, así como una infraestructura eficaz de administración de casos, redundarán en la utilización productiva de los derechos de P.I.

El Centro es también el principal proveedor de servicios de solución de controversias para las demandas presentadas por los propietarios de marcas ante el registro y uso indebidos de



Foto: Wikimedia/John Harrison

marcas como nombres de dominio de Internet, conocidos habitualmente como ciberocupación. El proceso se tramita en su totalidad por Internet, y en el plazo de dos meses concluye con resoluciones ejecutorias.

**Las partes en numerosos litigios sobre nombres de dominio administrados por el Centro de Arbitraje y Mediación han sido personas, instituciones, empresas y productos célebres, como el caso presentado por la actriz Scarlett Johansson.**

- En 2008, el número récord de 2.329 demandas por ciberocupación indebida se presentaron ante el Centro, es decir un aumento del 8% en relación con el año anterior.
- Desde la puesta en marcha de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme, o UDRP de sus siglas en inglés), entre diciembre de 1999 y diciembre de 2008 se han presentado ante el Centro 14.663 demandas en virtud de esa Política, o de otras políticas basadas en la Política

## MECANISMO DE LA OMPI DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LAS DEMANDAS (WIPO ECAF)

Las partes en las controversias pueden optar por utilizar el mecanismo WIPO ECAF para que se tramiten las demandas que presentan en virtud de los Reglamentos de la OMPI. Este mecanismo permite a las partes, los mediadores, árbitros y expertos especializados (neutrales) así como al Centro presentar, almacenar, consultar y retirar con seguridad, gracias a un archivo electrónico y desde cualquier lugar del mundo y en cualquier momento, las comunicaciones relacionadas con una controversia. Las partes en algunas de las controversias más complejas administradas recientemente por el Centro optaron con éxito por el mecanismo WIPO ECAF, y una versión especialmente adaptada fue utilizada para facilitar la solución de 35 controversias de conformidad con el Reglamento del Jurado de la *America's Cup*, la competición de vela de alta tecnología más importante del mundo.

Uniforme, en relación con 26.262 nombres de dominio diferentes. El Centro colabora activamente con la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) con el fin de señalarle las circunstancias que puedan obstaculizar el funcionamiento previsto de los principios de la Política Uniforme.

- El Centro también hace el seguimiento de la evolución de la situación con miras a asegurar la protección de los derechos de P.I. en el sistema de nombres de dominio y encargarse de la formulación de políticas al respecto. El Centro concentra su atención, en particular, en la intención de la ICANN de introducir nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD), lo que supondrá la adopción de mecanismos de solución de controversias eficaces en lo que se refiere a la selección y puesta en funcionamiento de dichos dominios.



Foto: Afrique du Sud 2010,

Comité d'organisation local

**El estadio Moses Mabhida, actualmente en construcción en Durban (Sudáfrica) para la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA de 2010. El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ya ha administrado controversias relativas a la Copa Mundial de 2010.**

## FACILITAR EL USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO

Las oficinas regionales de la OMPI se encargan de elaborar, aplicar y coordinar programas y actividades específicamente destinados a ayudar a los países en desarrollo a sacar partido de su capital intelectual.



Photos.com

La utilización del sistema de P.I. para estimular el desarrollo económico exige infraestructuras institucionales apropiadas. En respuesta a solicitudes específicas, la OMPI presta asistencia a los países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y economías en transición, para crear tales infraestructuras, así como para elaborar y ejecutar planes nacionales de desarrollo de la P.I. que estén en concordancia con las necesidades y las prioridades de desarrollo de cada país.

En todas sus actividades de cooperación técnica y de fortalecimiento de capacidades, la OMPI colabora estrechamente con otros proveedores de asistencia técnica con el fin de que los Estados miembros obtengan el máximo beneficio de la manera más eficaz posible de los principios y objetivos de la **Agenda para el Desarrollo**.

La asistencia prestada toma la forma de una amplia gama de programas y actividades con el fin de:

- Alentar a los encargados de la formulación de políticas a que incorporen la P.I. en sus planes nacionales de desarrollo.
- Modernizar sus administraciones de P.I., simplificar el funcionamiento de las oficinas y favorecer el desarrollo de los recursos humanos.
- Elaborar y actualizar la legislación nacional de P.I. y aplicar los tratados internacionales.
- Mejorar las competencias profesionales, en particular, a través de campañas de sensibilización y herramientas de

fortalecimiento de capacidades destinadas a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

- Desarrollar y gestionar los activos de P.I. de modo que contribuyan al crecimiento económico.
- Promover la innovación facilitando el acceso a los conocimientos y a la información técnica y fortaleciendo las capacidades para utilizar dichos conocimientos.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación regional.
- Fomentar la cooperación entre el sector público y el privado para promover una mayor utilización del sistema de P.I.

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – la recomendación N° 1 de la Agenda para el Desarrollo establece que la asistencia técnica prestada por la OMPI debe, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y ser transparente – teniendo en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir un calendario de ejecución. Los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación deberán estar adaptados a cada país.**

Dentro de la Secretaría de la OMPI, distintas oficinas regionales, que cuentan con conocimientos especializados pertinentes a sus zonas geográficas, se encargan de la coordinación y prestación de asistencia jurídica y técnica a **África, los Países árabes, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe**. Una programación detallada y ejercicios de evaluación de las necesidades de cada país, así como las consultas con las autoridades nacionales de P.I. y los sectores interesados, permiten seguir un enfoque más estructurado respecto al proceso de elaboración de estrategias y planes nacionales de P.I.

La División de PMA atiende las necesidades específicas de los países menos adelantados mediante la prestación de asistencia técnica integral que comprende programas de formación, el fortalecimiento de las instituciones de P.I. y el diálogo de alto nivel sobre políticas, así como la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos multilaterales. Asimismo, presta asesoramiento jurídico y legislativo a los países que lo solicitan.

En los últimos años, la OMPI ha intensificado su cooperación con los **países de Europa Central y el Báltico**, así como de **Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central**, prestando especial atención a las necesidades específicas de esas economías en transición en las que la P.I. ya desempeña una función importante en la aceleración de su crecimiento económico, social y cultural. En consecuencia, la demanda de programas y asistencia técnica más avanzados está en aumento, en particular en lo que se refiere a la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología; las características específicas de los sistemas de derecho de autor; la aplicación de los derechos de P.I.; y el fomento del espíritu empresarial. La OMPI también promueve el intercambio de experiencias, enseñanzas y prácticas óptimas entre esos países.

## INCORPORACIÓN DE LA P.I. EN LOS PLANES NACIONALES

Los países en desarrollo están confrontados a numerosos desafíos en lo que se refiere a la infraestructura, la financiación y los recursos humanos necesarios para que los innovadores y los institutos de investigación locales puedan utilizar la P.I. a los fines de conservar la propiedad de los resultados de sus trabajos, así como de garantizar su protección y explotación. Muchos países, por ejemplo, sufren de escasez de profesionales capaces de redactar solicitudes de patente, administrar y comercializar activos de P.I., y negociar

contratos de licencia en el ámbito tecnológico. La OMPI presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de estrategias globales, y ha elaborado instrumentos prácticos y programas de formación con el propósito de ayudar a los países a fortalecer de manera duradera las capacidades locales en esos ámbitos. Asimismo, la OMPI ha elaborado directrices para ayudar a las instituciones de I+D de los países en desarrollo a formular y aplicar políticas institucionales de P.I.

## DEL LABORATORIO AL MERCADO

La tecnología innovadora, como en el caso de esta malla de tejido bioabsorbible creada por un equipo de investigadores de Singapur, que se utiliza para reparar fracturas de cráneo, suele ser el fruto de investigaciones realizadas en laboratorios universitarios. Sin embargo, para poder trasladar con éxito las nuevas tecnologías del laboratorio al mercado es necesario tener acceso a la infraestructura, la financiación y los conocimientos adecuados. Varios programas de la OMPI ayudan a las universidades a utilizar la P.I. con el fin de sacar partido del resultado de su labor de investigación. Los programas comprenden una formación en redacción de solicitudes de patente y negociación de licencias, así como la creación de centros comunes de intercambio de conocimientos especializados sobre P.I.



Foto: Osteopore International Pte Ltd

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – La recomendación Nº 28 de la Agenda para el Desarrollo exige a la OMPI estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.**

## FLEXIBILIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA

La OMPI presta asesoramiento jurídico experto y coordinado, de carácter bilateral y confidencial, a solicitud de los Estados miembros o de organizaciones regionales. Este asesoramiento también consiste en examinar y explicar las opciones jurídicas y políticas de que dispone cada país en el marco de los tratados internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales del país, así como sus prioridades nacionales en el ámbito del desarrollo y de las políticas

públicas. En este contexto, el asesoramiento de la OMPI responde también a las preguntas sobre la forma en que los países en desarrollo pueden sacar ventaja de las opciones y flexibilidades que otorga la normativa internacional de P.I., y que se han convertido en un tema de gran preocupación para numerosos gobiernos, en particular a raíz de los “debates de Doha” de la OMC relativos a la P.I. y la salud pública.

## CÓMO APROVECHAR LA P.I. EN ARA DEL BIENESTAR PÚBLICO

La reforma de la legislación de patentes de Jordania de 2000 impulsó la reorientación del país hacia la innovación biomédica dejando atrás la fabricación de medicamentos genéricos, lo que incitó a numerosos empresarios jordanos que vivían en el extranjero a regresar a su país para crear nuevas firmas innovadoras en la esfera de las biotecnologías. Una de esas empresas es Triumpharma, que se dedica a desarrollar nuevos sistemas de liberación del principio activo de los medicamentos mediante la transformación de moléculas del dominio público que presentan efectos secundarios y problemas de absorción en moléculas mejoradas y patentadas. Hasta ese momento, las empresas farmacéuticas de Jordania habían utilizado muy poco el sistema de patentes, pero ahora más de la mitad son titulares de patentes, en particular respecto a varios medicamentos muy prometedores. La Jordan Pharmaceutical Manufacturing Company, por ejemplo, ha constituido en cinco años una cartera de 30 patentes que la empresa evalúa en unos 200 millones de dólares EE.UU.

El Gobierno ha concebido estrategias para que los beneficios de la innovación biomédica nacional contribuyan directamente al bienestar público. El Centro de transferencia de tecnología de la Real Sociedad Científica de Jordania tiene el mandato explícito de explotar la capacidad técnica de la institución “para el bien de la sociedad”.



Foto: Triumpharma

## PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Las Pymes, que representan más de un 90% de las empresas en la mayoría de los países, aportan una contribución esencial a las economías nacionales. Sin embargo, las pequeñas empresas no suelen ser conscientes del valor de la P.I. para sus actividades ni de la manera en que su adecuada explotación puede contribuir a mejorar su competitividad. Numerosas instituciones de apoyo a las Pymes tampoco comprenden cabalmente el verdadero valor de los activos de P.I. para las empresas. La OMPI ofrece numerosos recursos de información a las Pymes, y establece vínculos de cooperación con las oficinas nacionales de P.I. y las instituciones de apoyo a las Pymes con el fin de mejorar su capacidad para prestar servicios relativos a la P.I.



*Expresión creativa, una guía de iniciación al derecho de autor para las Pymes, cuarta de la serie “La propiedad intelectual y las empresas”.*

- La difusión del material de información destinado a las Pymes ha continuado aumentando en 2008, con más de 29.000 abonados al boletín electrónico de las Pymes y cerca de 860.000 páginas consultadas en el sitio Web consagrado a las Pymes, es decir un aumento del 12% con respecto al año anterior.
- Se han organizado actividades en cinco países, Argentina, Eslovenia, Panamá, Perú y Túnez, con el fin de sensibilizar mejor a las Pymes sobre la importancia de la P.I. como instrumento de éxito financiero.
- La publicación de versiones adaptadas al contexto nacional de las guías de la serie “La propiedad intelectual y las empresas” está actualmente en curso en 13 países, y ya se han finalizado los programas de adaptación en otros diez países.

*“El logotipo de la OMPI en mi certificado refuerza mi credibilidad como especialista en tecnologías de empresa.”*

*Romeo Jr. A. Sustiguer, joven profesional filipino diplomado de la Academia.*

## ACADEMIA DE LA OMPI

El desarrollo del capital humano de los países es esencial para que éstos puedan obtener el máximo beneficio de los sistemas nacionales e internacionales de P.I. La Academia de la OMPI, creada en 1998, se esfuerza por desarrollar dichos recursos mediante numerosos programas educativos y de formación.

La Academia persigue un enfoque internacional e interdisciplinario de la enseñanza de la P.I. que asocia la enseñanza presencial y la enseñanza a distancia por Internet.



Foto: OMPI/Kongo

**Curso de verano de la Academia de la OMPI** Gracias a una labor de colaboración con más de 25 oficinas nacionales de P.I., organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y universidades, la Academia puede proponer una formación práctica y personalizada en materia de P.I. Los programas de formación que ofrecen a los funcionarios, oficinas y otras partes interesadas tienen por objetivo dar a conocer mejor la P.I. para promover su utilización en aras del desarrollo.

Con el fin de colmar la brecha de conocimientos, los programas de la Academia prestan asistencia a las instituciones de investigación y desarrollo, así como a las universidades de los países en desarrollo, en el perfeccionamiento de las competencias necesarias para

despertar la actividad de invención e innovación locales y saber gestionarlas en el país. Los cursos de la Academia se imparten en árabe, chino, español, francés, inglés, portugués y ruso.

- En 2008, cerca de 600 estudiantes participaron en el Programa de desarrollo de políticas de la Academia, y cerca de 250 siguieron el programa de formación profesional. Siete instituciones educativas han utilizado los cursos de enseñanza a distancia de la Academia en el marco de sus programas de enseñanza de la P.I.
- La Academia ha añadido cinco nuevos cursos multilingües a su programa de enseñanza a distancia. Estos nuevos cursos tratan de las siguientes esferas: arbitraje y mediación; patentes; búsqueda de información contenida en patentes; los principios aplicables a la redacción de solicitudes de patente; y las marcas. Más de 7.000 estudiantes participan actualmente en los cursos de enseñanza a distancia impartidos por la Academia.
- Cuatro nuevas maestrías en P.I. se ofrecen a partir de 2008-09 en colaboración con la Africa University y la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO); la Universidad de Haifa de Israel; la Universidad Técnica de Lisboa y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual de Portugal; y la Queensland University of Technology y la oficina de P.I. de Australia, IP Australia.

## NOVEDADES REGIONALES

- En **África**, se ha prestado ayuda en la formulación de estrategias de P.I. y la elaboración de planes de desarrollo en materia de P.I. a los siguientes países: Botswana, Côte d'Ivoire, Etiopía, Liberia, Kenia, Malawi, Mauricio, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda y Zambia.
- La digitalización e indexación de documentos de patentes en la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y sus Estados miembros permiten intercambiar datos con el sistema Patentscope® y dan acceso a otros servicios de valor añadido relacionados con la adquisición y el desarrollo de tecnología.
- La creación de un marco institucional basado en los incentivos debería ampliar el espectro de beneficiarios del sistema de protección del derecho de autor en África, incluidas las partes interesadas del sector de la edición y los nuevos modelos comerciales intersectoriales, tales como la difusión de contenidos en línea.
- En los **países árabes** se ha fomentado la transferencia de tecnología y la creación de sinergias entre las instituciones de I+D y las industrias nacionales mediante programas de formación focalizados y especializados, por ejemplo, un taller sobre negociación de licencias en Egipto, una formación sobre redacción de patentes y un seminario sobre P.I. y gestión de la innovación organizados en Túnez.
- Se ha elaborado un plan de acción regional para los sistemas de automatización de las oficinas de P.I. en los países árabes a raíz de una reunión regional celebrada en El Cairo (Egipto) con el fin de establecer una hoja de ruta para modernizar y fomentar la prestación de servicios por las oficinas de P.I. de la región.
- Un seminario subregional de la OMPI sobre las indicaciones geográficas, organizado en la República Árabe Siria en 2008, ha llevado a examinar la posibilidad de adoptar un enfoque regional de la protección de dichas indicaciones en los países árabes.
- En **América Latina y el Caribe**, la cooperación continua con las federaciones de industrias, cámaras de comercio, universidades e instituciones de investigación, así como con las Pymes, ha permitido crear vínculos sólidos y herramientas de gestión y explotación de los activos de P.I.
- La modernización continua del marco jurídico de la P.I. en la región, incluida la formulación y modelización del marco jurídico regional para la gestión de la búsqueda y el examen en el ámbito de las patentes, y la protección de los CC.TT. y las ECT en la región del Caribe.
- Se ha elaborado una guía para la creación, gestión y desarrollo de una oficina de transferencia de tecnología en América Latina destinada a servir de instrumento para fortalecer las alianzas entre los sectores público y privado a los fines de la utilización de la P.I.

Foto: Le Ndomo



"África es una fuente inagotable de ideas para los

creadores en general y para los de la industria de la moda en especial." Sara Abera, diseñadora, Muya Ethiopia PLC

Foto: OMPI



Recentemente obsequiado a la OMPI, el fresco mural del artista mexicano Julio Carrasco Bretón decora hoy una de las paredes del edificio de la Sede.

- En la región de **Asia y el Pacífico**, la OMPI ayuda a los países a elaborar y poner en marcha estrategias nacionales de P.I. que servirían de marco para la prestación de una asistencia adaptada a las necesidades.
- Se han puesto en marcha programas para promover la cooperación subregional en distintas esferas de la P.I., en particular programas para la cooperación subregional sobre el Sistema de Madrid en los países de la ASEAN y sobre la puesta en marcha de un plan de acción relativo a los conocimientos tradicionales en la región del Pacífico Sur.
- Se ha llevado a cabo una serie completa de programas con el fin de mejorar la eficacia de las administraciones encargadas de la P.I., en particular programas sobre el examen de patentes y la automatización de los procedimientos y procesos de las oficinas.
- Los participantes en las dos actividades interregionales de formación destinadas a los PMA han elaborado y puesto en marcha un total de 21 proyectos de P.I. nacionales, adaptando los conocimientos extraídos de la formación a las necesidades y prioridades de su propio país en una esfera seleccionada de la P.I.
- Se han logrado nuevos progresos gracias a la realización de dos estudios nacionales sobre identificación, protección de la P.I. y evaluación de las expresiones culturales tradicionales en dos PMA seleccionados. Estos estudios, los primeros en su género, contribuirán a fortalecer las capacidades de los **PMA** en materia de protección, promoción y explotación de sus activos culturales tradicionales.
- En junio de 2009, la OMPI inició un programa financiado por el Japón para promover la utilización de la P.I. en África y los países menos adelantados, incluido el estudio de las opciones políticas disponibles para garantizar una gestión eficaz de los activos de P.I.
- En los países de las regiones de **Europa Central** y el **Báltico**, así como de **Europa Oriental**, el **Cáucaso** y **Asia Central**, se han iniciado actividades sobre las herramientas especiales elaboradas por la OMPI con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, concebidas para responder a las necesidades particulares de los países de la región. Cuatro países (Hungria, Polonia, Federación de Rusia y Serbia) han empezado a incorporar las mejores prácticas en sus políticas de P.I.
- La OMPI contribuyó a la puesta en marcha de un plan nacional de P.I. en Montenegro, y prestó asistencia continua de carácter bilateral en lo que respecta a la elaboración de una estrategia de P.I. para Belarús, Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Polonia, Rumania, Serbia, Tayikistán, Turquía y Ucrania.
- Se han creado alianzas entre los sectores público y privado en Letonia, Polonia, Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania.

Foto: OMPI



de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi) - con el fin de proporcionar acceso gratuito a las oficinas de P.I., universidades e instituciones de investigación de los PMA a determinadas revistas científicas y técnicas que se publican periódicamente en Internet, y acceso a bajo costo a estas mismas publicaciones a las oficinas de P.I. de ciertos países en desarrollo.

# aRDi

En el mes de julio de 2009, el Foro de Alto Nivel de la OMPI sobre la utilización estratégica de la P.I. para fomentar el desarrollo en los PMA, sirvió también para poner en marcha una nueva iniciativa de los sectores público y privado - el programa



Durante un seminario interregional celebrado en mayo de 2009 en Zagreb (Croacia), los participantes examinaron los estudios preparados sobre las características específicas de los sistemas de derecho de autor en los países en transición.

Foto: OMPI

## INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.



Una de las nuevas metas estratégicas de la OMPI – coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I. – responde a la necesidad de mayor normalización técnica y de distribución del trabajo entre las oficinas de P.I. de todo el mundo con el fin de satisfacer la apremiante demanda mundial en relación con el sistema de P.I. Una infraestructura internacional de P.I. fortalecida y consolidada simplificará el intercambio de datos y de resultados entre las oficinas, optimizando al mismo tiempo las ventajas para los países en desarrollo al facilitar su participación en el sistema conforme a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

Un cierto número de recursos estratégicos de la OMPI, que anteriormente estaban dispersados por toda la Organización, han sido reunidos y ampliados en programas reformulados. Entre estos recursos, cabe mencionar los instrumentos de clasificación, las bases de datos de P.I. y los servicios de automatización de las oficinas de P.I. La OMPI tiene por objetivo promover y coordinar la adopción voluntaria de elementos de infraestructura basados en las prácticas óptimas concebidas por otras oficinas de P.I.

## SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN

Toda persona que desee solicitar una patente o registrar una marca o un diseño, ya sea en el plano nacional o internacional, debe precisar si su creación es nueva o si pertenece a un tercero. Con el fin de ofrecer esta información detallada, es necesario efectuar búsquedas sobre una gran cantidad de datos. Cuatros tratados de la OMPI sustentan los sistemas de clasificación que organizan la información relativa a las invenciones, marcas y diseños industriales en estructuras indizadas y fáciles de utilizar, con objeto de facilitar las consultas. Estos cuatro tratados son:

- El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP)
- El Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas (Clasificación de Niza)
- Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas (Clasificación de Viena)
- Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales (Clasificación de Locarno)

Estos tratados son objeto de una actualización periódica para incorporar los avances tecnológicos y las nuevas prácticas comerciales. Muchos países utilizan voluntariamente los sistemas de clasificación aunque no se hayan adherido a ninguno de los tratados.

- La última edición de la CIP, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, así como las ediciones previas, están disponibles gratuitamente para consulta por Internet.
- La aplicación NIVILO:CLASS 2.2, que contiene la edición más reciente de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno, está disponible gratuitamente por Internet y en CD ROM.

Estas herramientas dinámicas, dotadas de funciones de navegación y de búsqueda fáciles de utilizar, se han vuelto indispensables para los profesionales de la P.I. y las oficinas de P.I. del mundo entero.

## UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS

La empresa Apple Inc., uno de los principales fabricantes de material informático y software, utiliza ampliamente los sistemas de presentación de solicitudes y de registro internacionales de la OMPI. Por ejemplo, su móvil inteligente multimedia conectado a Internet, el iPhone™, ha sido objeto de solicitudes de **patente** en virtud del PCT para proteger sus innovaciones tecnológicas relativas a la comunicación y el almacenamiento de información, la sincronización de mensajes, así como una solicitud en curso referente a su funcionamiento con pilas recargables por energía solar. Apple Inc. también registra **marcas** internacionales en virtud del Sistema de Madrid, como por ejemplo la utilización de la marca iPhone.



Foto: Apple Inc.

En 2008, un 7,6% de las solicitudes PCT publicadas correspondió al sector de las telecomunicaciones, lo que convierte a esta clase en la más popular de la CIP. En los registros de marcas se observó la misma tendencia: la clase 9, en las que están comprendidas las telecomunicaciones, fue la clase de la Clasificación de Niza que más se utilizó en 2008.

## SERVICIO MUNDIAL DE PROTECCIÓN DE LA P.I.

Para el buen funcionamiento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), la OMPI debe notificar e intercambiar documentos con más de 100 oficinas receptoras del PCT, 13 administraciones encargadas de la búsqueda y el examen internacionales, y unas 110 oficinas designadas. Cada vez es más frecuente el envío de estas comunicaciones por vía electrónica, y la OMPI realiza electrónicamente toda la tramitación de las solicitudes PCT. La base de datos PATENTSCOPE® y las herramientas de T.I. conexas aumentan el valor que de por sí tiene la información contenida en las patentes y optimizan la función de divulgación inherente al sistema de patentes.

El servicio de **búsqueda PATENTSCOPE®** de la OMPI ofrece acceso gratuito y fácil al millón y medio de solicitudes de

patentes divulgadas en el marco del sistema del PCT desde 1978. Estas solicitudes de patente constituyen un registro único del progreso tecnológico de los últimos 30 años y contienen información de gran valor comercial y económico. El servicio también constituye un portal único, que ofrece un acceso fácil a un conjunto cada vez más amplio de información actual e histórica relacionada con la tramitación de solicitudes internacionales, al cual en el pasado sólo se tenía acceso solicitando copias en papel de los expedientes a la Secretaría. En el transcurso de 2008, la OMPI recibió muchas comunicaciones de las oficinas de patentes, en particular de los países en desarrollo, solicitando asistencia técnica para la digitalización de su colección de patentes y su difusión a través del servicio PATENTSCOPE®. Varias mejoras se han aportado al servicio, incluida una interfaz completa en

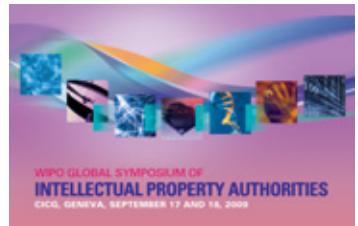
español, la función de búsqueda de texto íntegro en los datos en japonés, y datos complementarios relativos a la fase nacional según el PCT, incluida información de Egipto y Polonia.

**El servicio de acceso digital a los documentos de prioridad**, creado para responder a las necesidades de los solicitantes, constituye una vía alternativa para presentar electrónicamente, de forma sencilla y segura, copias de documentos de prioridad en las distintas oficinas de patentes, en lugar de presentar copias en papel directamente con cada

una de ellas. Basado en los sistemas existentes, permite además a las oficinas de P.I. acceder a las bibliotecas digitales de documentos de prioridad, y ofrece a los solicitantes los medios de controlar qué oficinas tienen acceso a las solicitudes no publicadas gracias a una interfaz en el sitio Web de PATENTSCOPE. En el marco de un proyecto piloto, se están actualmente probando las modalidades de comunicación entre la OMPI y algunas de oficinas, y se espera que la utilización de este servicio pueda ampliarse durante el segundo semestre de 2009.

## **DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE P.I.**

En septiembre de 2009 se organizó el **Simposio Mundial de la OMPI para las Administraciones de Propiedad Intelectual** en respuesta a la urgente necesidad de fortalecer la infraestructura mundial de P.I. con el fin de promover las ciencias, las nuevas tecnologías y la innovación a lo largo y ancho del mundo. El simposio permitió examinar en el plano internacional los medios de mejorar aún más la infraestructura actual de la P.I. fortaleciendo su carácter accesible, digital y transfronterizo. Todos los usuarios del sistema de P.I. deben participar en este proceso, desde las autoridades encargadas de la P.I. hasta los sectores industriales y los profesionales de la P.I.



**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – En la recomendación N° 8 de la Agenda para el Desarrollo, se solicita a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas privadas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.**

## MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE P.I.

La OMPI sigue poniendo en marcha programas destinados a ayudar a las oficinas de P.I. en la automatización de sus procedimientos para que puedan prestar, oportunamente y a bajo costo, los servicios pertinentes en materia de solicitudes de patentes, registros de marcas y otros derechos de P.I. La OMPI también presta asistencia a las instituciones en la creación de bases de datos para facilitar el acceso a la información sobre P.I. La selección de especialistas y la adquisición de bienes o servicios en los mercados locales mejoran la durabilidad; además, el enfoque de **formar al formador** tiene un efecto multiplicador sobre la formación. Los beneficiarios potenciales de la ayuda a la modernización de las operaciones son instituciones de P.I. y organismos de

gestión colectiva de los países en desarrollo, países menos adelantados y países de economías en transición, de todas las regiones.

A finales de 2008, unas 50 oficinas de P.I. y 20 organismos de gestión colectiva habían recibido ayuda en materia de modernización, incluyendo una evaluación de las necesidades, la racionalización de los procedimientos, la mejora de las infraestructuras técnicas, la creación de sistemas de automatización adaptados a las necesidades, cursos de formación y la posibilidad de comunicarse por vía electrónica con los departamentos de la OMPI que prestan servicios a escala mundial en el ámbito de la P.I.

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – La recomendación N° 10 de la Agenda para el Desarrollo prevé ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.**

#### **AUTOMATIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE P.I.**

El sistema informático de la OMPI para la automatización de la propiedad industrial (IPAS) ofrece una solución completa para la automatización de las pequeñas y medianas oficinas de P.I. de los países en desarrollo, y continuamente se enriquece con nuevas funciones y servicios de valor añadido atendiendo las sugerencias formuladas por las oficinas de P.I. El IPAS:

- Simplifica los procedimientos
- Permite la tramitación completa de los documentos relativos a las patentes, marcas y diseños industriales a lo largo de su ciclo de vida
- Ofrece una solución tecnológica adecuada y eficiente
- Tiene la flexibilidad suficiente para ser personalizado y adaptado en función de las necesidades específicas de las oficinas nacionales de P.I.



Foto: iStockphoto.com

## NUEVAS ESTRATEGIAS, NUEVOS ENFOQUES

La OMPI ha identificado varias esferas en las cuales se podrían aplicar nuevas iniciativas y competencias bien focalizadas para resolver los problemas y desafíos que el mundo enfrenta. Habida cuenta de la influencia de la P.I. en numerosos aspectos y sectores de la sociedad, estos programas tienen por objeto sacar el máximo partido del sistema de P.I. para mejorar globalmente nuestras condiciones de vida.

### FUENTE DE REFERENCIA MUNDIAL PARA LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EN MATERIA DE P.I.

Los encargados de formular políticas necesitan disponer de datos empíricos acerca de la manera en que las distintas estrategias de P.I. pueden influir en la innovación y el crecimiento del PIB de un país. Con el fin de desempeñar su papel de fuente de referencia en el análisis económico aplicable a la P.I., la OMPI ha creado una nueva división, la **División de Estudios Económicos, Estadísticas y Análisis**, bajo la dirección de un economista. Esta división se encargará

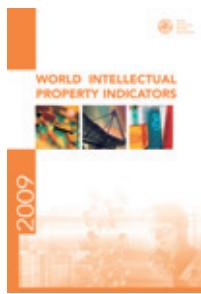
de efectuar investigaciones y realizar estudios objetivos de impacto para respaldar los procesos de los Estados miembros, anticipar la evolución del sistema de P.I. y ofrecer a la dirección de la OMPI las herramientas necesarias para definir la evolución estratégica. La labor de la División facilitará la puesta en práctica de varias de las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo relativas a estudios y análisis económicos.

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo – En virtud de la recomendación N° 35 de la Agenda para el Desarrollo se solicita a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.**

*“El cambio climático es una de las amenazas más complejas, multiformes y graves que enfrenta el planeta. La respuesta está estrechamente relacionada con las apremiantes cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la justicia mundial, la economía, la reducción de la pobreza y la sociedad, y el mundo que queremos dejar a nuestros hijos.”*

Sr. Ban Ki moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

Es esencial que esta información e investigaciones no sólo sean exactas, oportunas y centradas en las necesidades de las partes interesadas, sino también accesibles de forma gratuita y universal. En el transcurso de 2008, se han realizado progresos considerables en la esfera de recopilación y publicación de estadísticas relativas a la propiedad industrial. La OMPI ha mejorado sus mecanismos de recopilación de datos, ha creado una base de datos estadísticos y publica periódicamente actualizaciones en Internet, así como análisis estadísticos anuales sobre el sistema del PCT y las patentes.



El informe Indicadores mundiales de propiedad intelectual - 2009, es una referencia de primer orden sobre la evolución del sistema de la P.I. en el mundo.

## P.I. Y DESAFÍOS MUNDIALES

La labor de la OMPI está cada vez más centrada en la organización de debates de política internacional y en procesos de formulación de políticas relativas a cuestiones sociales de alcance general, los desafíos mundiales y los diversos sectores del Derecho internacional público y las políticas en esa esfera. Esos desafíos se relacionan con el cambio climático, la desertificación, el acceso a la atención sanitaria, la seguridad alimentaria y la preservación y utilización durable de la biodiversidad. El papel de la P.I. para

promover el desarrollo de nuevas tecnologías, como la biotecnología y la nanotecnología, y afrontar los riesgos técnicos y éticos asociados, es el eje del debate.

La **División de Desafíos Mundiales** de la OMPI fue creada en 2009 para ofrecer una respuesta más activa y sistemática a los desafíos mundiales. La División iniciará relaciones de cooperación más estrechas con el resto del sistema de las Naciones Unidas, una mayor interacción entre la OMPI y sus Estados miembros, y demostrará de forma más concreta la utilidad de la P.I. para enfrentar los desafíos mundiales. Los países en desarrollo y los países menos adelantados son los más directamente afectados por muchos de esos problemas de escala mundial, y los programas que se elaboren dependerán en gran medida de la realización de numerosos objetivos de la **Agenda para el Desarrollo**.

La labor de la División se apoya en las actividades que han sido emprendidas en el marco de los programas de la OMPI relativos a las **biociencias** y las **políticas públicas**, en particular la organización de simposios sobre políticas, la realización de estudios específicos y de análisis de la actividad de patentamiento y la elaboración de documentos de información factual para ayudar a los responsables de las decisiones en el seguimiento de la situación y la evaluación de las diferentes opciones políticas. Esta labor también implica un debate con conocimiento de causa con todas las partes interesadas sobre las fortalezas y deficiencias del sistema de P.I. para enfrentar los desafíos ambientales y de salud pública.

Algunos de los aspectos destacados más recientes son:

- La cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto al virus de la gripe aviar y los preparativos frente a una pandemia gripal, en forma de varios análisis sobre las actividades de patentamiento en ese campo y un estudio sobre la política a seguir, encargado por la Asamblea Mundial de la Salud.
- Preparación de análisis de las actividades de patentamiento, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en relación con las principales tecnologías de utilidad para el empleo de recursos fitogenéticos en la alimentación y la agricultura, y sobre la obtención de patentes relativas a la secuencia completa del genoma del arroz.
- La organización de un taller sobre la mancomunación de patentes en el marco de la elaboración de vacunas para luchar con las epidemias y la participación en un taller de la sociedad civil sobre los enfoques de fuente abierta referentes a la biotecnología.
- Trabajo en cooperación con el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Bioética para preparar un documento de fondo firmado por la OMPI sobre la P.I. y la bioética.
- Una serie de simposios relativos a las cuestiones de salud pública, a la interacción entre la reglamentación y la protección de la P.I. en la esfera de las biociencias, y a análisis sobre la actividad de patentamiento con fines de políticas públicas en la esfera de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- La elaboración de un documento de fondo y de análisis sobre la actividad de patentamiento en cuestiones relativas al cambio climático, y las contribuciones al diálogo sobre políticas en materia de transferencia de tecnología en el marco de las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo - En virtud de la recomendación N° 40 de la Agenda para el Desarrollo, se solicita a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.**

## CAMBIO CLIMÁTICO

Los enfoques innovadores basados en la cooperación pueden tener una real incidencia en el medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales. La iniciativa “De la vaca al kilovatio” puesta en marcha en Nigeria tiene por objeto disminuir la contaminación del agua y las emisiones de gas con efecto invernadero provenientes de los mataderos. El Centro de Investigaciones en Biogas, que depende de la Universidad Politécnica Rey Mongkut, de la ciudad de Thonburi en Tailandia, ha trabajado en colaboración con la *Global Network for Environment and Economic Development Research* (GNEEDR) de Nigeria, con el objetivo de adaptar su reactor anaeróbico de lecho fijo para emplearlo en el procesamiento de desechos de matadero. El biorreactor, concebido conjuntamente, transforma los desechos de matadero en fertilizantes orgánicos y gas doméstico, suministrando a la población un combustible limpio y barato. Este proyecto de colaboración ha presentado una solicitud de patente sobre esta nueva tecnología, que está en curso de tramitación.



Foto: David Stets

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

Las técnicas de fitomejoramiento, que suelen combinar los conocimientos tradicionales y las biotecnologías de punta, contribuyen en gran medida a encarar el desafío de la lucha contra el hambre. *NERICA™*, el nuevo arroz para África, ha desempeñado un papel esencial en el aumento de la producción de arroz en África en el curso de los últimos ocho años. El nuevo arroz es el fruto de años de trabajo de un equipo de fitomejoradores y biólogos moleculares de la Asociación para el Desarrollo del Cultivo del Arroz en el África Occidental (ADRAO), cuyo nombre actual es *Africa Rice Center*, dirigida por Monty Jones, un científico de Sierra Leona. Un mejor rendimiento del cultivo, el aumento del número de cultivadores de arroz, un arroz más rico en proteínas y un ahorro de dinero en importaciones de arroz muestran que, según Papa Abdoulaye, Director General de la ADRAO, el “*NERICA* es un arma poderosa para combatir el hambre y la pobreza en África”. La marca *NERICA* fue registrada en la USPTO en 2004 y debido a que la gama de productos *NERICA* se está extendiendo, la ADRAO continúa examinando la mejor manera de utilizar los mecanismos de P.I. para respaldar el impacto de este logro agrícola ejemplar.



Fotos: Centre du riz pour l'Afrique (ADRAO)

## LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA CULTIVAR EL RESPETO POR LA P.I.

Otro de los nuevos objetivos estratégicos de la OMPI es fortalecer la cooperación internacional para **cultivar el respeto por la P.I.**, que es un objetivo intersectorial más amplio que el concepto de la observancia. Se trata de adoptar un enfoque equilibrado y centrado en la cooperación internacional, que es un ámbito en el que la OMPI puede lograr resultados tangibles. Con tal fin, se busca crear un entorno propicio a la promoción del respeto por la P.I. de manera duradera. Las actividades de la OMPI con miras a lograr este objetivo abarcan todas las esferas, incluida la asistencia jurídica y estratégica, el fortalecimiento de capacidades, la formación, la sensibilización y los programas educativos destinados a promover el respeto por la P.I.

La OMPI desempeña una función esencial en cuanto al fomento y facilitación de la coordinación, a escala

internacional, de las actividades relacionadas con la observancia, al colaborar con los Estados miembros en el Comité Asesor en materia de Observancia (ACE), así como con las alianzas del sector público y privado en foros como el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. Para que la P.I. cumpla el objetivo de promover la innovación y aumentar el desarrollo económico, las leyes que protegen a los titulares de derecho de P.I. deben aplicarse de forma efectiva. La OMPI presta amplia asistencia a los Estados miembros mediante programas de formación dirigidos a los representantes de la ley, la compilación de jurisprudencia destinada al poder judicial, asistencia jurídica, asistencia en la formulación de estrategias concertadas en materia de observancia de la P.I., y campañas de sensibilización para contribuir a luchar contra la falsificación y la piratería.

### NOVEDADES EN MATERIA DE OBSERVANCIA EN LOS ESTADOS MIEMBROS

- En junio de 2008, el gobierno chino anunció una nueva estrategia de P.I. que comprende elementos relacionados con el fortalecimiento de la observancia de la P.I. El gobierno tiene proyectado realizar estudios para determinar si debe crear tribunales especializados en P.I., y tiene por objetivo mejorar la eficacia de las fuerzas policiales y los funcionarios de aduanas.
- Las autoridades chilenas anunciaron que un nuevo grupo de expertos, la BRIDEP, había obtenido importantes resultados en la lucha contra las organizaciones criminales que negocian productos falsificados o pirateados. Se espera que este equipo de expertos se convierta en un organismo especializado permanente.
- La Southern and Eastern African Copyright Network (SEACONET) fue creada tras una reunión ministerial celebrada en Lilongwe (Malawi) en mayo de 2008. Como red subregional de oficinas de derecho de autor, organismos de gestión colectiva y organismos de defensa de titulares de derechos de 17 países africanos, la SEACONET tiene como objetivo luchar contra la piratería en la región.

- El cuarto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería, celebrado en Dubai a principios de 2008, contribuyó a reconocer la importancia de la observancia de la P.I. como un problema mundial común y puso de relieve la necesidad de cooperación a todos los niveles. El congreso – organizado conjuntamente por la OMPI, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y organizaciones del sector privado – celebrará su quinta reunión en Cancún (Méjico) en diciembre de 2009.
- En 2008, la OMPI, en colaboración con los Estados miembros y otras organizaciones internacionales, organizó en todo el mundo 22 cursos de formación sobre observancia de la P.I., dirigidos a los miembros del poder judicial, los organismos encargados del cumplimiento de la ley y al personal de las oficinas de P.I.
- Publicada a principios de 2009, la nueva edición de la *WIPO Intellectual Property Enforcement Case Book* (Repertorio de sentencias y observaciones sobre observancia de la P.I.) contiene documentos actualizados sobre el common law, y referencias complementarias sobre la evolución de la jurisprudencia en los países de tradición jurídica romanista.

**Aplicación de la Agenda para el Desarrollo - En virtud de la recomendación N° 45 de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI debe considerar los derechos de P.I. desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de P.I. deberán contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos, y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones” de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. La sesión de noviembre de 2009 del Comité Asesor en materia de Observancia (ACE) abordará la “contribución de los titulares de derechos a las actividades de observancia y los costos que ello les supone”, teniendo en cuenta la recomendación N° 45.**

## COMUNICACIÓN

El objetivo de lograr una mejor comprensión de la P.I. se apoya en una amplia gama de programas y actividades de la OMPI. Cuanto más se dé a conocer la P.I. en los distintos sectores de la sociedad, más eficazmente podrá utilizarse en aras del desarrollo económico y cultural. La OMPI se esfuerza por establecer una estrategia de comunicación que sea a la vez dinámica y adaptada a las necesidades de los Estados miembros y otras partes interesadas. El sector encargado de la comunicación aporta una contribución concreta al objetivo de la Agenda para el Desarrollo de **fomentar una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo** y promover la sensibilización del público acerca de la P.I.

## SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO

Las **actividades de sensibilización del público** a los fines de explicar el funcionamiento de la P.I. son ahora prioritarias



en numerosos Estados miembros. Los proyectos de cooperación con los Estados miembros y las

organizaciones interesadas son fundamentales para lograr una mayor divulgación, y garantizar que los mensajes y materiales utilizados estén adaptados al público de diversas culturas de todo el mundo.

La OMPI produce una amplia gama de materiales de información destinados al público en general, y también prepara numerosas actividades de divulgación según las necesidades específicas de determinados destinatarios, como las pequeñas empresas, los artistas, las instituciones y los jóvenes. Con el fin de llegar a este público tan variado, la OMPI recurre a distintos medios de comunicación, desde Internet, el cine y la televisión hasta actividades publicitarias, seminarios y publicaciones escritas.

El **programa de concesión de Premios de la OMPI** promueve una dinámica que impulsa la innovación y la creatividad en todos los niveles de la sociedad. En 2008 se distribuyeron 159 medallas a inventores y creadores de 31 países en desarrollo y en transición, y 21 medallas en países desarrollados. Entre los numerosos galardonados que destacaron en 2009, cabe mencionar a una joven investigadora iraní por su invención de un aparato utilizado en el tratamiento de las enfermedades óseas, y a un grupo de estudiantes de Malí por la invención de MoBanT-Fiber, una solución ecológica para limpiar derrames de petróleo o

mareas negras utilizando fibras de banano modificadas a partir de residuos agrícolas.



Foto:OMPI  
El segundo Salón internacional de las mujeres inventoras se celebró en marzo de 2009 en Seúl (República de Corea). Organizado por la Asociación Coreana de Mujeres Inventoras con el respaldo de la Oficina coreana de la Propiedad Intelectual y de la OMPI, reunió a 500 expositoras de universidades e institutos de investigación, así como a inventoras independientes, de las cuales 150 acudieron desde el extranjero.

**El segundo Salón internacional de las mujeres inventoras se celebró en marzo de 2009 en Seúl (República de Corea). Organizado por la Asociación Coreana de Mujeres Inventoras con el respaldo de la Oficina coreana de la Propiedad Intelectual y de la OMPI, reunió a 500 expositoras de universidades e institutos de investigación, así como a inventoras independientes, de las cuales 150 acudieron desde el extranjero.**

## ÚLTIMAS NOVEDADES

- La base de datos en línea de la OMPI, *IP Outreach in Practice*, contiene información de base y enlaces hacia ejemplos prácticos de iniciativas interesantes de sensibilización en materia de P.I. La base de datos de búsqueda sobre actividades de sensibilización contiene estudios sobre el nivel de conocimientos, las actitudes y el comportamiento de distintos tipos de público en relación con la P.I. La **Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización en materia de**

**propiedad intelectual** y los instrumentos conexos para una comunicación eficaz ofrecen a los gobiernos y organizaciones información paso a paso sobre la planificación de campañas de sensibilización. Las estadísticas muestran un aumento en 2008 de un 13,4% de las consultas de la versión Web de la guía de sensibilización.

- La difusión de la **Revista de la OMPI** ha aumentado también un 13%, con suscriptores en más de 120 países, y se ha más que duplicado el número de visitantes a la versión en línea en 2008, lo que la convierte en uno de los 10 recursos más solicitados del sitio Web de la OMPI.
- En 2008, la OMPI instaló un **software adaptado a las personas con discapacidad visual** en los ordenadores puestos a disposición del público. Este programa permite navegar en Internet a las personas con discapacidad visual ya que lee en voz alta las páginas visitadas. La Organización está empeñada en poner a disposición progresivamente un sitio Web accesible conforme a las directivas de la *Web Accessibility Initiative*.
- Entre los últimos vídeos de sensibilización disponibles en las páginas del sitio Web de la OMPI destinadas a la **difusión por Internet (webcasting)** figura un cortometraje sobre los medicamentos falsificados, así como entrevistas con un inventor filipino, un cantante brasileño y un escultor francés, que hablan de su trabajo en relación con la P.I. Estos vídeos también serán difundidos en redes sociales como YouTube.
- El programa de **bibliotecas depositarias** de la OMPI se ha ampliado para mejorar la difusión entre los Estados miembros de información sobre la P.I. y sobre la labor, actividades y servicios de la Organización.

## LA HISTORIA DE TOLOMEO

Un nuevo cortometraje de la OMPI cuenta la historia de un peruano, llamado Tolomeo, quien sin saberlo compra medicamentos falsificados en una farmacia para el tratamiento de una enfermedad grave. Miles de personas mueren cada año como consecuencia de la falsificación de medicamentos. Los pacientes están convencidos de recibir un tratamiento cuando en realidad no es más que una nociva imitación. Si bien tales medicamentos pueden ser dañinos para el paciente, simplemente no tendrán efecto pudiendo causar la muerte por enfermedades que normalmente tienen cura. Lo que le ocurrió a Tolomeo podría haberle ocurrido a cualquiera.



Foto: OMPI/F. Arrou-Vignod

## RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Un enfoque dinámico respecto a la divulgación en los medios –por medio de conferencias de prensa, comunicados, sesiones de información y entrevistas– ha permitido ampliar la red de periodistas que aprecian y entienden el valor de la difusión de información sobre la P.I..

- Las estadísticas muestran un incremento del 3,7% en el número de artículos de prensa en el mundo entero que informan sobre las actividades de la OMPI, así como un aumento del 25% en el número de medios de prensa que publican regularmente información sobre la P.I.
- Un seminario de la OMPI sobre la P.I. y el deporte fue organizado en 2008 destinado a los periodistas de los países en desarrollo y países en transición que acogerán eventos deportivos de primer orden como la copa del mundo de 2010 de la FIFA en Sudáfrica.

## PRÉSTACIÓ N ÓPTIMA DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

La OMPI se esfuerza por mejorar la forma en que presta sus servicios, tanto al sector público como al privado, con el fin de satisfacer la creciente demanda de información sobre cómo sacar partido del sistema de P.I. y prestar asistencia eficazmente. El objetivo es establecer una comunicación bidireccional fiable y eficaz en la prestación de servicios e información sobre P.I. La nueva función de **Servicio de la OMPI de Atención al Cliente**, creada en 2008, está centrada en crear una estructura que ofrezca una nueva página de contactos en el sitio Web de la OMPI, procedimientos internos racionalizados y armonizados respecto a la atención al cliente, y un nuevo sistema de seguimiento de todas las solicitudes de información dirigidas a la OMPI. También establecerá canales de comunicación directa con las partes interesadas de la OMPI por medio de encuestas y reuniones ad hoc.

Como rama innovadora del servicio de atención al cliente, la nueva iniciativa de desarrollo de la imagen institucional tiene

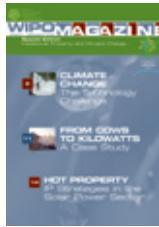
por objetivo poner de relieve y promover la imagen de la OMPI y su papel como principal proveedor de información y servicios en materia de P.I. La imagen institucional y el

aseguramiento de calidad son elementos esenciales en la promoción del sistema de P.I. ante los usuarios actuales y futuros.

## LA OMPI, UNA ORGANIZACIÓN MÁS “VERDE”

La constante búsqueda de soluciones basadas en la P.I. que puedan contribuir a enfrentar los desafíos que plantea el cambio climático es un nuevo eje importante de la labor de la OMPI, que además puede tener incidencia en toda la Organización. Algunos de los aspectos destacados son:

■ La decimocuarta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Poznan (Polonia). Un evento organizado por la OMPI al margen de la conferencia ha permitido ilustrar cómo la utilización de la información contenida en patentes, en particular del portal PATENTSCOPE®, puede convertirse en una **herramienta al servicio de los responsables de la toma de decisiones** en el ámbito del cambio climático. Además, se ha publicado un número especial de la *Revista de la OMPI* con artículos sobre las innovaciones respetuosas del medio ambiente y la manera en que la P.I. puede contribuir al desarrollo de tecnologías de bajas emisiones de carbono y su transferencia a los países en desarrollo.



### ■ Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

Cada año, el 26 de abril, los Estados miembros y distintas organizaciones organizan actividades de sensibilización del público sobre la manera en que la P.I. contribuye a favorecer la creatividad y la innovación tecnológica. En 2009, se ha centrado la atención en la promoción de la innovación verde como clave de un futuro seguro.



■ **Proyecto “Balance cero en emisiones de carbono”.** Creado en febrero de 2009, este proyecto muestra la voluntad de la Organización de adoptar prácticas de gestión y funcionamiento más ecológicas. La primera etapa consistirá en evaluar el impacto ambiental de la Organización e identificar los medios para mejorar la utilización de los recursos y reducir el despilfarro.



## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

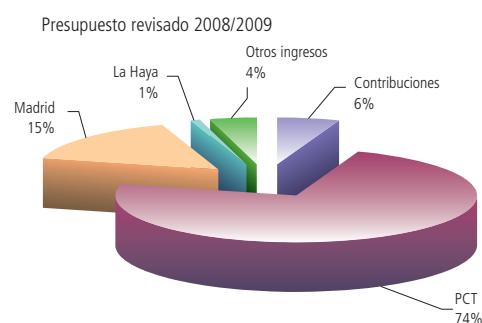


Para la OMPI, la modernización de los procesos de toma de decisiones por parte de los Estados miembros, así como de sus métodos y procedimientos de trabajo a fin de que su actividad sea más transparente, rentable, orientada a la prestación óptima de servicios y a la obtención de resultados, es una difícil empresa que requiere un esfuerzo continuo.

En junio de 2007 se finalizó el informe final de la evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI y sus conclusiones fueron sometidas a los Estados miembros. Las principales recomendaciones de la evaluación han sido incorporadas en el programa actual de alineación estratégica. La reforma de la gestión de los recursos humanos abarcó la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de gestión del desempeño y mejora de las competencias del personal (PMSDS) en 2009, así como el examen completo de los arreglos contractuales en materia de recursos humanos y del marco reglamentario para las cuestiones de personal, es decir, el Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI.

Tras un examen exhaustivo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, se elaboró un nuevo reglamento financiero y una nueva reglamentación financiera que fueron adoptados por los Estados miembros en septiembre de 2007 con efecto a partir de 2008. Por otra parte, el estudio de un nuevo sistema de contabilidad y presentación de informes basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) sigue en curso con miras a su aplicación de aquí a 2010.

Estas iniciativas también forman parte de un amplio programa de actividades destinadas a racionalizar los procesos administrativos de la OMPI para la gestión de los recursos, las finanzas, las compras y los recursos humanos, con miras a allanar el camino para la introducción de un sistema integrado de planificación institucional de recursos (PIR).



**Los ingresos que obtiene la OMPI de sus servicios de registro y tramitación de derechos de P.I. representaron un 90% de los recursos de la Organización en 2008/2009**

## INGRESOS Y GASTOS EN 2008

<b>INGRESOS</b>	(en miles de francos suizos)
Contribuciones de los Estados miembros	17 413
Tasas procedentes de los servicios de protección mundial:	
PCT	229 428
Madrid	49 439
La Haya	2 780
Lisboa	3
Subtotal	281 650
Publicaciones	558
Arbitraje	1 639
Intereses	10 085
Otros ingresos	2 553
Subtotal	14 835
<b>Total</b>	<b>313 898</b>
<b>GASTOS</b>	
Personal	194 290
Otros	87 446
<b>Total</b>	<b>281 736</b>

Las contribuciones que pagan los Estados miembros se fijan en función de un sistema de clases de contribución. Existen 14 clases, para las cuales se fija un importe de contribución en relación con el bienio de que se trate. La cuantía pagada por un determinado Estado miembro dependerá de la clase de contribución a la que pertenezca. Cada Estado elige libremente la clase (y por consiguiente, el importe de la contribución que pagará), quedando tres clases reservadas

para los países en desarrollo. Los derechos y obligaciones de cada Estado son los mismos para todos, con independencia de la clase de contribución a la que se haya acogido.

En 2008, las contribuciones anuales en cada clase oscilaron entre 1.400 francos suizos aproximadamente, es decir, el importe más bajo, y cerca de 1.100.000 francos suizos, es decir el importe más alto.

## TRATADOS QUE ADMINISTRA LA OMPI



Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (1967)

### PROPIEDAD INDUSTRIAL

Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o engañosas en los productos (1891)  
Arreglo de La Haya relativo al Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales (1925)  
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (1957)  
Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (1958)  
Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (1968)  
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (1970)  
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (1971)  
Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas (1973)  
Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1977)

Tratado de Nairobi sobre la protección del Símbolo Olímpico (1981)  
Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (1994)  
Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (2000)  
Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (2006)

### DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886)  
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (1961)  
Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas (1971)  
Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite (1974)  
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996)  
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996)  
Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales (Tratado sobre el Registro de Películas) (1989)



## ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009



Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y

Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

## OTRAS PUBLICACIONES DE LA OMPI

La OMPI ofrece diversas publicaciones, de información general y especializadas, disponibles **gratuitamente** en la librería electrónica: [www.wipo.int/freepublications/es/](http://www.wipo.int/freepublications/es/) o dirigiendo un pedido por escrito a la Unidad de Comercialización y Distribución de Productos de la OMPI cuya dirección aparece en el dorso de esta publicación. A continuación se ofrecen algunos ejemplos:

### GENERAL

La Revista de la OMPI  
**Publicación N° 121**

¿Qué es la propiedad intelectual?  
**Publicación N° 450**

Principios básicos de la propiedad industrial  
**Publicación N° 895**

Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos  
**Publicación N° 909**

Reseñas de convenios, tratados y acuerdos administrados por la OMPI  
**Publicación N° 442**

The Economics of Intellectual Property (en inglés)  
**Publicación N° 1012**

Indicadores mundiales de propiedad intelectual  
**Publicación N° 941**

### Para pequeñas y medianas empresas

Inventar el futuro: Introducción a las patentes dirigida a las pequeñas y medianas empresas  
**Publicación N° 917**

El secreto está en la marca: Introducción a las marcas dirigida a las pequeñas y medianas empresas  
**Publicación N° 900**

Lo atractivo está en la forma: Introducción a los diseños industriales dirigida a las pequeñas y medianas empresas  
**Publicación N° 498**

Expresión Creativa: Introducción al derecho de autor y los derechos conexos para las pequeñas y medianas empresas  
**Publicación N° 918**

Managing Creative Enterprises (en inglés)  
**Publicación N° 918**

### Para los jóvenes

La propiedad intelectual en tu vida  
**Publicación N° 907**

Aprender del pasado para crear el futuro: Invenciones y patentes  
**Publicación N° 925**

Aprender del pasado para crear el futuro: Las creaciones artísticas y el derecho de autor  
**Publicación N° 935**

### Historietas de la OMPI

Marcas  
**Publicación N° 483**

Derechos de autor  
**Publicación N° 484**

Patentes  
**Publicación N° 485**



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

Para más información, visite el sitio Web de la **OMPI** en [www.wipo.int](http://www.wipo.int)

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
34, chemin des Colombettes  
P.O. Box 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono:  
+4122 338 91 11

Fax:  
+4122 733 54 28